

MALDONADO



s.h.//Departamento, recordando que este Cuerpo dispuso la nominación de una Comisión para entender en esta problemática, siendo que hasta la fecha no se ha reunido, explicando lo exigüo de los plazos para expedirse, teniendo en cuenta las ferias judiciales anuales.- Ingresa a sala el Edil Sr. Amilcar Fernández Cháves, retirándose la Edila Srta. Molina. Continuando en su exposición, el citado Sr. Edil se extiende en consideraciones respecto a los perjuicios que se les ocasiona a los magistrados de esas Secciones, a la zona Autónoma de San Carlos y con enormes repercusiones en el Catastro Municipal y Nacional, implicando un verdadero caos administrativo, considerando en definitiva inconveniente la norma.- Por último requiere se integre la Comisión y el pase de sus expresiones a la Suprema Corte de Jusiticia, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Economía y Finanzas, Intendencia Municipal y al Colegio de Abogados del Uruguay y de Maldonado, para que se suspenda la vigencia de esa medida para un mejor estudio, con el acompañamiento de la unanimidad de la Junta.Ingresan a sala los Ediles Sres.: Daniel Hidalgo, Héctor Espíndola e Irene Píriz, retirándose el Edil Sr. Lazo.- Ante iniciativa de la Edila Srta. Pérez y siendo la hora veintitrés y ocho minutos, se dispone un cuarto intermedio de quince minutos, procediéndose en consecuencia.- // A la hora veintitrés y treinta y dos minutos, por Presidencia se efectúa el llamado a sala reglamentario, ingresando los Ediles Sres.: Ipharraguerre, Villalba, Hualde, Polakof, Espíndola, Yacovazzo, Dreyfus Pérez, Bacelo, Costa, Juan C. Castro, Noguéz y Quintero,- constatándose finalizado el mismo, que no existe qüorum para continuar sesionando, razón por la cual se declara clausurado el Acto, siendo la hora veintitrés y treinta y cinco minutos. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| NELSON MARTINEZ | HUGO PEREZ SEGOVIA | Ing. Agrim. GASTON PEREIRA |
| --- | --- | --- |
| Secretario General | Jefe de Actas | Presidente |

ACTA Nº 423.- En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de diciembre del //

//año mil novecientos noventa y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, Rafael Meilán, Benjamín Noguéz, Juan Cabrera, Celia García, Humberto Núñez, Edison París, Enrique D'Alessandro, José Pacheco, Daniel Costa, Nelson Villalba, Rudy Prior, Guillermo Ipharraguerre, Pablo Quintero, y los suplentes Sres.: Daniel Techera, Héctor Espíndola, Daniel Hidalgo, Rosendo Villa, Marie C. Millán y Javier Sena.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Nario Palomino, Tobías Polakof, Juan Lladó y Juan A. Silvera y sin él lo hacen los Ediles Sres.: Julio Macedo, Walter Moyano, Raúl Castro.- Preside el Acto el titular, Ing. Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y cuarenta y cuatro minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Plenario el Acta anterior No. 422, la que es aprobada por mayoría.- A la hora veintidós y cuarenta y cinco minutos, se dispone un cuarto intermedio de quince minutos, procediéndose en consecuencia.- Siendo la hora veintitrés y siete minutos, se reinicia la sesión ingresando los Ediles Sres.: Pereira, Noguéz, Juan C. Castro, Villa, García, Núñez, Quintero, Costa, Hualde, D'Alessandro, Sena, E. Díaz, Hidalgo, Araújo, Millán, Meilán, Pacheco, Villalba, Ipharraguerre, Rodríguez, Acosta, Lotito, Dreyfus Pérez y Cabrera.- En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. QUINTERO se refiere al homenaje rendido en el día de ayer a la persona del ex-Edil de esta Junta, Sr. Ricardo Berreta, a quien manifiesta, conoció por corto lapso y es suficiente para adherirse al Acto, evocando con añoranza a aquel hombre bueno que defendió sus ideas con fervor, sin entrar a confundirse jamás, con el encarnizamiento de sus eventuales oponentes, considerando que el mejor homenaje sería lograr el "horno crematorio" para Maldonado, por el que tanto luchara Berreta, comprometiendo su esfuerzo en tal sentido. Por último, requiere el envío de sus palabras a los familiares y a las Autoridades de su Partido. Este temperamento es acompañado por la unanimidad del Plenario.- En nombre del Partido Frente Amplio, la Edila SRA. MARY ARAUJO, refiriéndose al uso de vehículos en las playas del Departamento, lo que a su//





s.h.//juicio, con el transcurrir del tiempo, ha llevado al aplastamiento de las dunas, y su destrucción, realizándose incluso, torneos de motocross y vehículos de tres ruedas, - hechos éstos que pueden traer aparejados riesgos para quienes concurren a la costa en busca de tranquilidad.- En tal sentido y en preservación del medio ambiente y de la vida humana, es que requiere de la Intendencia Municipal y de la Prefectura de Puertos, qué Ordenanza existe en esta materia; si existe por qué no se cumple; y si se argumentara que no hay personal suficiente, si se considera que debe haber un accidente para - que se comiencen a cumplir con las reglamentaciones.- En otro orden de cosas, la misma Sra. Edil hace referencia al Edificio Altos de la Brava de la manzana 686, calle Tabaré esquina Leyenda Patria, que se está construyendo desde el comienzo sin empalizada, con el consiguiente perjuicio para los vecinso de la zona. En este aspecto, menciona que en Edificio Pintos Risso de la ciudad de Piriápolis, se está utilizando la Avenida como obrados y los canterios del medio de la Costanrea, para depósito de materiales; requiriendo una inspección urgente de la Intendencia para hacer cumplir las reglamentaciones vigentes.- Por mayoría la Junta hace suyos los precedentes planteamientos.- Ingresa a sala el Edil Sr. Yacovazzo.- Por unanimidad, la Junta autoriza al Partido Colorado a hacer uso de la palabra a esta altura, y en su nombre, la Edila SRA. ELSA DIAZ, manifiesta su preocupación por el inicio de una nueva temporada de verano, con el caos del estacionamiento existente en las ciudades de Maldonado y Punta del Este en esa época.- En tal sentido expresa que es fundamental un importante cuerpo inspectivo que deben procurar, con educación y buenas maneras, subsanar estos males. Sobre el tema, entiende que el establecimiento de una zona azul con estacionamiento tarifado por hora, en el centro del casco urbano, estaría solucionando esta problemática. Luego de extenderse en consideraciones respecto a su posible implantación, el Cuerpo dispone la remisión de sus palabras, además del planteamiento realizado por el Edil Sr. Ipharraguerre con anterioridad, a la Intendencia Municipal e Instituciones de servicio del Departamento.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Noguéz, Elsa Díaz y Rodríguez, ingresando la Edila Srta. C. Pérez.- En representación del Partido Nacional, el Edil SR. IPHARRAGUERRE

// se refiere al día 30 de noviembre de 1984, fecha en la que fuera liberado el Sr. Wilson Ferreira Aldunate, preso político , sin merecerlo, de quien se esperaba en esa oportunidad un mensaje de rencor y de odio, demostró su altruismo, su orientalidad y su apego por este pueblo, por la concordia y la democracia, ofreciendo lo que después se llamara "la gobernabilidad", que representara un puntal para el gobierno que en esa época encabezara el Dr. Sanguinetti, extendiéndose en consideraciones respecto al tema; siendo acompañado por mayoría en la remisión de sus palabras al Directorio del Partido Nacional.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Amilcar Fernández Cháves y Oscar De los Santos, retirándose la Edila Sra. Araújo.-. El Edil SR. D'ALESSANDRO destaca la importancia que reviste en nuestra sociedad, el Movimiento de Alcohólicos Anónimos, recordando el nacimiento en Estados Unidos del mismo y datando en nuestro país, la significación - del Movimiento, a quienes recurren los argentinos que visitan nuestra zona, quienes encuentran en los encargados, la experiencia y esperanza de poder recuperarse y ayudar a otros en el mismo sentido. Asimismo manifiesta que esta Institución no cobra derechos ni cuotas, ni pertenece a ninguna secta religiosa ni política, ni organización de Institución alguna. Explica que la actividad principal radica en la terapia de grupo, la discusión pública e informativa en forma periódica a la sociedad y reuniones de trabajo en lugares tales como centros de asistencia, cárceles,centros de enseñanza en todos los niveles, colaborando con la justicia en recuperación de enfermos que son derivados a los grupos de alcohólicos anónimos en acción coordinada que ha demostrado receptividad de los magistrados del Departamento; extendiéndose sobre el tema. Por unanimidad este Cuerpo resuelve remitir la versión taquigráfica de las expresiones reseñadas anteriormente, a la Intendencia Municipal- Dirección de Promoción Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud Pública, Jefatura de Policía, Poder Judicial Departamental, y Entidades de Alcohólicos Anónimos que funcionan en el Departamento.- Ingresa a sala el Edil Sr. Carlos Cairo.- A continuación el Edil SR. FERNANDEZ CHAVES realiza un planteamiento referido al incremento de la Contribución Inmobiliaria y Patente de Rodados en el Departamento, haciendo hincapié en el último, que considera perjudica a//






s.h.//vecinos que trabajan con su vehículo y al alto interés por mora cobrado por el Municipio para el referido pago, viéndose la población impedida de hacer frente a sus deudas por concepto de patente de rodados; considerando necesario instrumentar un sistema que permita abonar esas deudas que mantienen con el Municipio de Maldonado. Ingresan a sala los Ediles Sres.: Espíndola, Francisco Mesa, Prior, Horacio Díaz, retirándose los Ediles Sres.: Yacovazzo y De los Santos.- Por último solicita la remisión de sus expresiones a la Intendencia Municipal-Dirección de Hacienda y a los Sres. Representantes - Nacionales por el Departamento.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil manifiesta su preocupación ante la posible instalación nuevamente de una feria artesanal en la - Plaza de Maldonado, hecho éste que perjudica a los comerciantes establecidos en la ciudad de Maldonado, extendiéndose sobre el tema y solicitando envío de la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia Municipal para que no autorice la instalación citada y vigile la instalación de vendedores ambulantes en las veredas de Maldonado y Piriápolis. Asimismo se remita a la Junta Local de Piriápolis y Ministerio de Turismo, Centro Comercial de Maldonado y Liga de Fomento de Piriápolis y Maldonado.- Se retira de sala el Edil Sr. Villalba.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión Especial de Medio Ambiente pasaron los Expedientes Nos. 22.452.- Prof. Hermes Casanova, su planteamiento respecto organización de un Simposio sobre reciclaje de la basura en Maldonado.- Nº 22.465.- GRUPO BOSQUE R/puntualizaciones respecto manejo de los residuos tóxicos. Nº 22.468.- Senador Leopoldo Bruera, su planteamiento con respecto a la amenaza que representa el transporte de plutonio. Nº 22.474.- Junta Deptal. de Salto R/resolución referida con la creación de una escuela ecológica.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes Nos. 22.462.- Compañía Nacional de Cementos S.A. S/exoneración del pago de tasa de conservación de pavimento de los pads. 127 y 129 de Pan de Azúcar(Km. 110). Nº 22.454.- Int. Mpal. R/proyecto de modificación del Art. 157 del Decreto 3622(Presupuesto Quinquenal 90/94-cobro de impuestos).-

//Al Ejecutivo Comunal a fin de que se sirva dar respuesta, se envía el Expediente Nº 22.451.- Edil Sr. José L. Pacheco S/información de la Int. Mpal. ref. local comercial - sito en Edificio "Oriente" de Piriápolis.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasó el Expediente Nº 22.455.- ROTARY CLUB MALDONADO S/permiso para instalar busto de - Cristóbal Colón en intersección de Avdas. Pedragosa Sierra y Roosevelt(Parada 5).- A estudio de la Comisión de Tierras pasa el Expediente Nº 22.456.- Luz del Alba Florencio S/se autorice el fraccionamiento del pad. rural 7705 de la 1ra. Sección Judicial . A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el Expediente Nº 22.457.- Magdalena Claverie S/permiso para regularizar obra en pad. 2677/001, mna. 667 de P. del Este,- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente Nº 22.458.- Vecinos del Bo. Bosque del Golf S/se revea la Ordenanza sobre Moteles de Alta Rotatividad, en lo que respecta a zonificación. A estudio del Asesor Letrado del Cuerpo pasaron los Expedientes Nos.--- 17.647.- Presidente Junta Deptal. eleva proyecto de reglamento para el funcionariado de la Corporación. Nº 20.507.- Varios funcionarios Junta Deptal. elevan para su consideración, proyecto de Reglamento estableciendo derechos y obligaciones del funcionariado del Cuerpo.- Nº 21.689.- Mesa Junta Deptal. su resolución respecto a los servicios que debe prestar el Cuerpo de Taquígrafos en las Comisiones del Cuerpo.- Nº 22.012.- Jefa - Sra. Martha Dehorta, eleva proyecto de Reglamento de calificaciones y ascensos para el funcionariado del Cuerpo. Nº 22.358.- Varios funcionarios del Cuerpo, elevan planteamiento con respecto al proyecto de Estatuto del Funcionariado, que se encuentra a estudio de la Comisión de Reglamento.- Asimismo a estudio de la Comisión de Legislación pasa el Expediente Nº 22.461.- Vecinos de José Ignacio manifiestan su apoyo al proyecto de reglamentación que se encuentra a estudio del Cuerpo, para la edificación en dicha zona.--- A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasa el Expediente Nº 22.466.- Junta Local A. de San Carlos, su planteamiento respecto rebaja del boleto en Empresa CODESA.- ASUNTOS ENTRADOS.- NOTA DE LA PRESIDENCIA DEL CUERPO aconsejando un período de receso de las sesiones Ordinarias de esta Junta entre el período comprendido entre el 23 de diciembre y el 14 de febrero de 1993 inclusive,- y otros ítems relacionados con el tema.-






s.h.//Votado que fuera por ítems el proyecto de resolución, resulta aprobado el Item 1° por unanimidad(18 votos). El segundo Item resulta negativo(8 votos en 20).- El Item 3° resulta aprobado por mayoría(18 votos en 20). Igualmente y por el mismo qüorum se aprueba el texto del Item 4o.- Por lo tanto, en estos obrados se RESUELVE: 1°) Fíjase un período de receso de las Sesiones Ordinarias de la Corporación, desde el día 23 de diciembre de 1992 al 14 de febrero inclusive, de. 1993.- 2°) Facúltase a la Presidencia para fijar en dicho período, el horario de oficina que estime pertinente y coordinar con el personal superior, la actividad administrativa y demás obligaciones que demanden una atención inmediata.- 3°) Sin perjuicio, la Secretaría General y la Pro Secretaría, en la - persona de sus titulares, permanecerán a la orden de la superioridad, a los efectos - de cubrir situaciones de eventualidad, que hagan necesarios sus servicios. 4°) Téngase presente y archívese.- TARJETAS DE LA DIRECCION DEL LICEO DEPARTAMENTAL invitando al Cuerpo al Acto Evocativo de la Fundación de los Liceos Departamentales a realizarse el día de mañana a la hora 18 y 30.- TARJETA DE LA COMISION DE APOYO AL MUSEO REGIONAL DE MALDONADO "R. FRANCISCO MAZZONI", invitando a la Corporación a la presentación del libro "Conmemoración del Cuarto Centenario del Descubrimiento de América en Maldonado, Pan de Azúcar, Rocha y Castillos" a llevarse a cabo el jueves 10 de los ctes. a las 20 y30 horas en el Museo de referencia.- Ingresan a sala las Edilas Sras. Elsa Díaz y Ana M. González.- EXPEDIENTE N° 22.467.- S.U.N.C.A. manifiesta su preocupación respecto resolución adoptada por el Cuerpo, ref. detención de obras que se vienen realizando en zona de la Laguna Blanca. Por Presidencia y a solicitud del Edil Sr. Fernández Cháves se da lectura al Art. 76° del Reglamento, en cuanto a reconsideraciones. El mismo Sr. Edil solicita el pase a Comisión de Obras Públicas de estos obrados.- El Edil Sr. Ipharraguerre reitera que solicita se dé tratamiento igual que al Expediente considerado anteriormente;- tratándose sobre tablas.-Ingresa el Edil Sr. Edison París.- La Edila Srta. Pérez explica que el Expediente de la Laguna Blanca no se puede reconsiderar hoy, por haberse aprobado el Acta de la resolución adoptada con anterioridad.- El Edil SR. MEILAN entiende que lo que se está tratando es la nota del SUNCA, que no es lo mismo que

//volver sobre el asunto ya votado por el Cuerpo.- Se retira de sala la Edila Srta. Pérez.- Ante iniciativa del Edil Sr. Fernández Cháves y siendo la hora cero y veintiséis minutos, se dispone un cuarto intermedio de quince minutos.- Se reinicia la sesión a la hora cero y cuarenta y dos minutos, asistiendo los mismos Sres. Ediles que se encontraban en sala.- El Edil SR. MESA solicita se lea el tratamiento dado al Expediente de la Laguna Blanca, del Acta correspondiente. Luego de finalizada la lectura, explica que la reconsideración del asunto no fue posible en la sesión inmediata siguiente, por haberse pedido un cuarto intermedio enseguida de finalizada la Media Hora Previa, no continuándose la sesión. Por este motivo, manifiesta que no fue posible exponer el deseo de reconsiderar el tema porque en la Media Hora Previa no se pueden realizar planteamientos de esta índole;-entendiendo que la realización de la Média Hora Previa no - agota la sesión; solicitando en definitiva el pase al Asesor Letrado de su planteamiento.- El Edil SR. QUINTERO manifiesta que existe una paradoja entre quienes hoy piden el pase a Comisión, hace quince días votaron el Expediente, sin el informe de alguna de las Comisiones.- Se retira de sala la Edila Sra. Millán, ingresando el Edil De los Santos.- A continuación se porcede a votar en forma nominal la moción del Edil Sr. - Ipharraguerre en el sentido del tratamiento sobre tablas de la nota, procediéndose a votar la urgencia del tratamiento, la que resulta negativa(12 votos en 26). Han votado afirmativamente los Ediles Sres.: Mesa, Villalba, D.Pérez, Ipharraguerre, Yacovazzo, - D.Costa, Hualde, Meilán, De los Santos, H.Díaz, Quintero y Juan C. Castro, haciéndolo en forma negativa los Ediles Sres.: Acosta, Lotito, C.Pérez, D'Alessandro, Pacheco, - García, Núñez, A.M.González, L.Díaz, Fernández Cháves, Scarpa, Cairo, París y Pereira, quien fundamenta su voto.- Rectificada que fuera resulta nuevamente negativa por idéntico qüorum(12 votos en 26), sufragando en el sentido indicado anteriormente los mismos - Sres. Ediles y fundamentando a esta altura su voto, los Ediles Sres.: Ipharraguerre, De los Santos, Scarpa, Fernández Cháves, y Cairo.- A esta altura se prorroga el horario de sesión hasta finalizar el tratamiento de los asuntos que figuran en el temario de hoy.- Acto seguido se vota la moción del Edil Sr. Fernández Cháves, en cuanto a ele-//



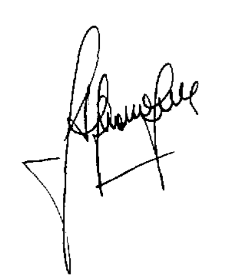


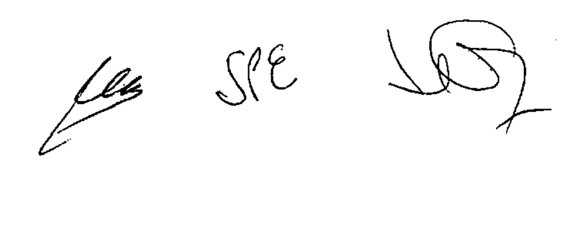
s.h.//var este asunto a estudio de Comisión de Obras Públicas, resultando afirmativa(19 votos en 25).- Asimismo se requiere la urgencia en el tratamiento de este tema por la Comi-- sión de Obras Públicas.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Hualde, Yacovazzo, Costa, Acosta, C.Pérez y Villalba, ingresando el Edil Sr. Enrique Fernández.-En consecuencia en estos obrados recae la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas con recomendación de urgente trámite.- EXPEDIENTE Nº 22.061/2.-Int. Mpal. C/gestión del Cuerpo, solicitando documentación que acredite la propiedad de la Laguna Balnca por parte de particulares.- Por unanimidad(24 votos) se RESUELVE: Adjúntese a sus antecedentes y siga a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- EXPEDIENTE Nº 22.472.-// INT. MPAL. informa con respecto a la licitación pública para la venta de parte de los padrones de la ex-fábrica CYLSA.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- ASUNTOS VARIOS.- Se da lectura a una nota de la Comisión del Orden del Día.- Ingresan a sala los Ediles Sres.:Prior, Millán, Hualde, Villalb retirándose los Ediles Sres.: De los Santos, Pacheco, y Celia García.- EXPEDIENTE Nº-- 22.411.- INT. MPAL. S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Gustavo Melo Díaz por la causal de omisión.- Por mayoría en estos obrados se RESUELVE: 1°) No ha lugar a la solicitud de destitución que se plantea. 2°) Sugiérese al Ejecutivo Comunal, la aplicación en el caso, de una sanción consistente en 90 días de suspensión sin goce de sueldo, como asimismo se sirva establecer al funcionario que se menciona, un horario que le permita atender sus tareas y los requerimientos familiares. 3°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 22.233.- EDILA SRA. CELIA GARCIA C/que representa a la Agrupación Política "Corriente Batllista Independiente" renunciando a la bancada independiente que constituyera el ex-Edil Sr. Leonel Fazzio.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por las Comisiones de Legislación y Reglamento que este Cuerpo comparte, notifíquese a los Ediles gestionantes del contenido de dichos informes y archívense estos obrados.- EXPEDIENTE Nº 21.958.- Conserje Sra. - Irene G. de García a raíz de que debe someterse a una interveción quirúrgica solicita no se le descuente el Full Time, mientras dure su convalecancia.- Por unanimidad se //

/**RESUELVE**: 1°) Dispónese el pago de una compensación especial equivalente al monto descontado en su oportunidad, actualizado a la fecha, por concepto de "Dedicación Integral", a la funcionaria gestionante. 2°) Dicha compensación especial no constituirá precedente válido para situaciones similares que se presenten en el futuro, debiéndose tratar caso por caso. 3°) Siga a Sección Personal y Contaduría por su orden, a los efectos de que se tome debida nota de la presente resolución. Cumplido, archívese.- //

EXPEDIENTE N° 22.329.- EDIL SR. ENRIQUE D'ALESSANDRO eleva proyecto modificativo del Decreto N° 3640(Ordenanza de Suministro de agua potable a viviendas colectivas).- Por unanimidad(18 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3662.- - - - - - - - - - - - - - -





Art. 1º.- Modifícanse los Artículos 3º., 4º., 5º., 6º., 7º., 9º., 13º., 14º. y 17º. del Decreto No. 3640 (Ordenanza de Suministro de agua potable a viviendas colectivas), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 3º.- Para dar cumplimiento al Artículo anterior, se deberá realizar al menos una limpieza al año; con ello se obtendrá en la Intendencia Municipal de Maldonado un Certificado de Potabilidad del Agua. Las muestras de agua a retirar de los depósitos higienizados, serán extraídas por funcionarios de la Intendencia Municipal personalmente, en el Edificio en cuestión.
Los análisis que correspondan serán realizados por la Intendencia Municipal y su costo será de 1(una) a 5(cinco) U.R., de acuerdo a la complejidad de los estudios realizados.-

Art. 4º.- Crase un Registro de Empresas que será llevado por la Dirección de Higiene de la I.M. de Maldonado, en el que se asentará el nombre y firma del Tcnico responsable, el cual deberá poseer necesariamente Título Universitario de Ingeniero-Sanitario, Ingeniero Químico, Químico Farmaceútico, Laboratorista o Título de Instalador Sanitario expedido por U.T.U..-

Art. 5º.- La inclusión de la Empresa en el Registro señalado en el

Art. 4º.- será autorizada por la Dirección de Higiene de la Intendencia Municipal previo informe tcnico y a partir de dicha inclusión la Empresa quedará habilitada para efectuar los trabajos a que se refieren los Artículos anteriores.-

Art. 6º.- Toda modificación en cuanto a los elementos señalados en el Art. 4o., será solicitada ante la Dirección de Higiene y estará sujeta a su aprobación.
Hasta tanto no se libre sta, la empresa deberá actuar en la misma forma que lo venía haciendo.-

Art. 7º.- La Dirección de Higiene expedirá el Certificado habilitante a las Empresas debidamente inscriptas y autorizadas.-

Art. 9º.- Las Empresas deberán llevar libros debidamente foliados y sellados por la Dirección de Higiene, en los que se registrarán los trabajos efectuados con indicación de los productos empleados en cada caso y su cantidad, los cuales serán firmados por el tcnico responsable. Estos libros serán exhibidos a los inspectores municipales, toda vez que así se exija.-

Art. 13º.- Si de los análisis efectuados de acuerdo al Art. 10º., no resultare la calidad del agua en las condiciones exigidas en el Art. 1º., y existiera el Certificado respectivo, se intimará a la Empresa interviniente para que dentro del plazo de quince días realice los trabajos de higienización correspondiente. Vencido el mismo, se extraerán nuevas muestras y si del análisis se stas resultare que el agua no reúne condiciones de potabilidad, la Empresa se hará pasible de una multa de quince U.R. y a la vez, será intimada para que dentro del plazo de quince días, efectúe los trabajos correspondientes. Al mismo tiempo, la Intendencia Municipal de Maldonado, notificará al propietario, administrador o representante del Edificio de tal situación para su conocimiento.-

Vencido este plazo, si del análisis de agua resultare nuevamente que ella no reúne las condiciones exigidas, podrá sancionarse a la Empresa, con una multa de 30 a 100 U.R., según la gravedad de la infracción, además de la eliminación del registro habilitante.-

Art. 14º.- Si los interesados no hubiesen realizado la limpieza e higienización de los depósitos de agua potable, se les intimará en el plazo de treinta días, a efectuarla en la forma establecida en el Art. 2º.-
Vencido este plazo, si no exhibiera el Certificado correspondiente, se le sancionará con una multa de quince U.R. otorgándosele un nuevo plazo de quince días, vencido el cual, en caso de incumplimiento, se le sancionará con una multa de 30 hasta 100 U.R., además del costo que fije la Intendencia Municipal de Maldonado por brindar este servicio, ya que a partir del vencimiento de este último plazo será la propia Intendencia Municipal,la que efectuará los trabajos pertinentes.-

Art. 17º.- La Intendencia Municipal de Maldonado por medio de inspectores controlará que todos los edificios estn registrados y hagan su limpieza anualmente. El no cumplimiento del presente Decreto significará la aplicación de una multa de un mínimo de quince U.R. y un máximo de 100 U.R.,de acuerdo a la gravedad de la infracción,cuya aplicación será reglamentada por el Ejecutivo Comunal.-

Art. 2º.- Amplíase lo establecido en el Decreto No. 3640, con el agregado de los siguientes Artículos:

Art. 18º.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Maldonado a exonerar del cobro de los análisis establecidos en el Art. 3º., siempre que a solicitud expresa de los propietarios y por razones económico-financieras y/o sanitarias, resulte imprescindible atender dicha solicitud.-

Art. 19º.- Todo edificio que posea agua propia aprobada por O.S.E.., deberá tener controles obligatorios cada 180 días.
Dicho control tendrá que realizarse en los meses de Octubre y Abril.
El análisis anual, no podrá extenderse más allá del 30 de octubre de cada año.

Art. 20º.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-




s.h.//EXPEDIENTE Nº 22.299.- FONOR S.A. S/permiso para construir obra en predio pad.775, mna. 640 de Punta del Este(zona La Pastora).- Por mayoría en autos se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar la gestión de edificación a que se refieren estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Siendo la hora una y treinta y ocho minutos, asume la Presidencia el Primer Vice, Edil Sr. Ipharraguerre, retirándose el titular.- EXPEDIENTE Nº 22.454.- INT. MPAL. R/proyecto de modificación del Art. 157 del Decreto 3622(Presupuesto Quinquenal 90/94-Cobro de Impuestos).- Por unanimidad(16 votos) en estos obrados se dicta el siguiente DECRETO Nº 3663.- Art. 1º) Modifícase el Art. 157º del Decreto 3622, el que quedará redactado de la siguiente manera:"Art. 157º) A partir del ejercicio fiscal 1993, todas las liquidaciones de impuestos, tasas o precios, serán redondeados a millares de Nuevos Pesos en sus importes parciales. Las fracciones hasta 499.99 al millar inferior y desde 500.oo en adelante al millar superior".- Art. 2º).- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE - Nº 22.412.- COVIFUMIA I, II y III S/permiso para fraccionar padrones 17.274, 17.275 y 17.277, manzanas 1845 y 1846 de la 1ra. Sección Judicial.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte: 1º) Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar el fraccionamiento de los padrones 17274, 17275 y 17277 de la 1ra. Sección Judicial, en el que se proyectan calles de 12mts. y solares de 240mc..- 2º) Condiciónese dicha autorización a la provisión para cada solar, de los servicios de agua potable, energía eléctrica y saneamiento y a la construcción de los pavimentos de las calles. 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 22.362.-Jorge Andreoli y Otros S/permiso para fraccionar pad. 16984, mna. 1825 de Maldonado.- Por unanimidad(18 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar el fraccionamiento a que se refieren estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 18.372.- DECINCO S.A. presenta planos en - consulta para construir en pad. 1351, mna. 499 de P. del Este.- Por unanimidad(18 votos)

//se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, préstase aprobación a la presente consulta sobre viabilidad de construir un edificio en el padrón 1351, manzana 499 de Punta del Este. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Siendo la hora una y cincuenta y dos minutos reasume la Presidencia su titular, retirándose el Edil Sr. Ipharraguerre de sala.- En momentos en que se procedía a la consideración del Expediente Nº 22.102.- Varios Sres. Ediles elevan proyecto de Decreto, relacionado con el uso obligatorio de cinturón de seguridad dentro del Departamento de Maldonado, el Cuerpo queda sin qüorum para continuar sesionando. Se encuentran presentes los Ediles Sres.: Pereira, C.Pérez, Meilán, Millán, García, H.Díaz, D'Alessandro, Villalba, Lotito, Mesa, Fernández Cháves, Scarpa, Ana González y Elsa Díaz. Por Presidencia se efectúa el llamado a sala reglamentario, y finalizado el mismo, se declara clausurado el Acto, siendo la hora dos y treinta minutos del día cinco de los corrientes. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- - - - - - - - - - - -

DR. GUILLERMO IPHARRAGUERRE
Primer Vice Presidente

ING. AGRIM. GASTON PEREIRA
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA Nº 424.- En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, Edison París, Humberto Núñez, José L. Pacheco, Enrique D'Alessandro, Nario Palomino, Oscar De los Santos, Daniel Lazo, Tobías Polakof, Nelson Villalba, Juan C. Castro, Juan Lladó, Francisco Mesa y los suplentes Sres.: Daniel Techera, Carlos Cairo, Marie C. Millán, - Pablo Lotito, Julio Bacelo, José Yacovazzo y Rosendo Villa.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Juan Silvera y Benjamín Noguéz.- y sin él lo hacen los Ediles Sres.: Walter //




MALDONADO



SPE 137

s.h.//Moyano, Julio Macedo, José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Ruben González, y Horacio Díaz. Preside el Acto el titular, Ing. Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- / Siendo la hora veintidós y dieciséis minutos, el señor Presidente da comienzo al Acto, sometiendo a consideración del Plenario el Acta anterior No. 423.- Con respecto a la - misma, el Sr. Presidente deja constancia que se ha padecido error, por cuanto se retiró de sala antes de lo que figura en el Acta, por lo que ésta no refleja exactamente lo ocurrido en sala. Igualmente se extiende en consideraciones respecto al Acta de fecha 28/12 de 1990, en la que se padeció error en los mismos términos.- Con esta aclaración se aprueba por mayoría el Acta de referencia.- Siendo la hora veintidós y dieciocho minutos, se dispone un cuarto intermedio de diez minutos, procediéndose en consecuencia.- Se reinicia la sesión a la hora veintitrés y treinta y seis minutos, asistiendo los Ediles Sres. Pereira, Núñez, Bacelo, Pacheco, D'Alessandro, De los Santos, Millán, JC Castro, Villalba Yacovazzo, Mesa, Lotito, Palomino, Cairo, A. González, Lazo, París, García, Villa, Techera, Cabrera, Píriz y Lladó.- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Colorado, el Edil SR. PARIS hace referencia al cobro del Impuesto de Primaria, que culmina en estos días. Explica que los contribuyentes se resisten al aumento de impuestos o a la creación de éstos, como en estos tiempos en que la presión del fisco sobre la población no conoce antecedentes,- y que además quienes tienen comercio ven en el Estado a un socio obligado en las buenas y no en las malas, poniendo en peligro hasta la propia estabilidad del negocio.- Respecto al Impuesto de Primaria, entiende que es un impuesto que con gusto se paga por el noble destino de esos dineros y que justifican su pago, pero explicando que en nuestra zona está mal reglamentado, siendo muy pocos los contribuyentes a quienes alcanza, quedando la mayoría excluído del mismo, por los bajos aforos de la Contribución.- Luego de extenderse con consideraciones sobre el punto, es acompañado por - mayoría (19 votos en 21) en el envío de la versión taquigráfica de sus expresiones al - Consejo de Enseñanza Primaria, CODICEN, Ministerio de Educación y Cultura y Dirección de Catastro.- Por el Partido Frente Amplio, el Edil SR. DE LOS SANTOS realiza un plan/

//teamiento referido al objetivo de descentralizar la acción de gobierno, considerando que éste es un sentimiento de mucha gente.- Sobre el tema enunciado, entiende se debería remitir nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole tenga a bien estudiar los mecanismos - que permitan descentralizar algunos trámites que deben realizarse ante esas oficinas, - entre ellos, el trámite de libretas de conducir.- Este planteamiento es acompañado por mayoría(15 votos en 19).- Acto seguido, el mismo Sr. Edil recuerda un lamentable accidente ocurrido en la industria de la construcción en Montevideo días pasados,- Teniendo en cuenta que en este ámbito se creó una Comisión para estudiar la seguridad e higiene en la citada industria, la cual debería volverse a poner en funcionamiento, expresando - asimismo la voluntad puesta de manifiesto por el Ministerio de Trabajo, Banco de Seguros, CICE, Intendencia Municipal, SUNCA y Sociedad de Arquitectos, de conformar una Comisión Departamental de Seguridad Industrial y de Higiene que mantuviera una información fluída para trabajadores y empresarios, asegurando la inspección periódica, como mecanismo de contralor que prevenga este tipo de accidentes.- Por mayoría(15 votos en 19) la Junta dispone la remisión de la versión taquigráfica de lo expresado en sala a los Organismos precedentemente señalados.- Se retira de sala el Edil Sr. Lazo, ingresando el Edil Sr. Daniel Hidalgo.- El Edil SR. CABRERA se refiere a la problemática del Hospital Alvariza de San Carlos, el cual fuera presentado anteriormente, no obteniéndose resultados favorables hasta la fecha. Expresa que los funcionarios han presentado renuncias, por lo exigüo de los sueldos, decayendo la atención. Originalmente explica, el Hospital contaba con 80 camas, servicios de cirugía, policlínica, neurología, cardiología, etc, actualmente dispone de alrededor de 20 enfermeras para cubrir todos los turnos,-extendiéndose en consideraciones sobre el punto,- solicitando se reitere a la Intendencia Municipal, la iniciativa de un convenio con Salud Pública o aportando directamente algún tipo de ayuda para paliar la situación que aqueja al Hospital.- En otro sentido, hace mención a un pedido de vecinos de calle Progreso, inmediaciones de Escuela Nº 13 de San Carlos, quienes ven con preocupación la no culminación de obras en la citada zona,-las que se comenzaron en marzo, configurando una situación insalubre que narra en detalle. Por unanimidad



MALDONADO



s.h.// se dispone el envío de la versión taquigráfisa de sus expresiones a la Intendencia Municipal, y Junta Local Autónoma de San Carlos, requiriendo la adopción urgente de medidas oportunas.- Ingresa a sala el Edil Sr. Guillermo Ipharraguerre.- A esta altura, el Edil SR. TECHERA manfiesta que la Bancada del Partido Colorado ha recibido una nota de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales de Maldonado, en la que se hace referencia a hechos muy graves acaecidos en la Junta L.A. de San Carlos. De su texto se desprende que el Secretario de ese Organismo amenazó a funcionarios con la permanencia en el cargo o no, sujeta a el apoyo que debían prestar al "NO" en el Referendum del 13 de diciembre. Se extiende en consideraciones respecto al deseo de convertir a San Carlos en un feudo o República independiente en la cual las normas jurídicas o constitucionales vigentes no son de recibo por parte del gobierno actual.- Por lo expuesto requiere se envíe nota a la Intendencia Municipal solicitando se efectúe una investigación administrativa, con separación preventiva del funcionario mencionado del cargo, informándose a este Cuerpo de sus resultancias. Este planteamiento habrá de ser remitido asimismo a los Representantes Nacionales por el Departamento y Junta Local Autónoma de San Carlos.- A esta altura, el Edil SR. HIDALGO realiza un planteamiento con relación al funcionamiento del Casino San Rafael, que carece de aire acondicionado en la Sala de Juegos, considerándose imprescindible su implantación, extendiéndose en consideraciones al respecto.- Por mayoría se habrá de remitir la versión taquigráfica de lo expresado en sala a la Intendencia Municipal, Representantes Nacionales por el Departamento, Dirección Nacional de Casinos, Liga de Fomento de P. del Este y Asoc. de Funcionarios Profesionales del Casino San Rafael, propietarios de la citada sala de juegos, Oficina Departamental de Turismo, Ministerio de Turismo.- La Edila SRA. MILLAN manifiesta la peligrosidad existente en el cruce de calles Cachimba del Rey y 19 de Abril , debido al intenso tráfica existente en esta zona, no existiendo señalización que advierta al conductor del peligro existente, requiriendo de la Intendencia Municipal proceda a señalar correctamente el citado cruce. En otro orden de cosas, se refiere a la obtención del Premio Nobel de la Paz a la indígena, Rigoberta Menchú, significando un reconocimiento de la labor de la mujer en el mundo.-//

Por unanimidad el Cuerpo hace suyo el primer planteamiento.- Se retiran de sala los - Ediles Sres.: Techera y Píriz, ingresando los Ediles Sres.: Polakof, Espíndola y Enrique Fernández.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos.- Al archivo y a solicitud de la Comisión de Nomenclatura pasaron los Expedientes Nos. 19.294.- Junta L. de Piriápolis C/gestión del Cuerpo ref. retiro de carteles indicadores de calles de dicha ciudad, que llevan publicidad comercial.- Nº 21.355.- Com. de Nomenclatura S/información del Ej. Com. ref. trámite seguido por el Expte. Nº 19.884.- Nº 21.780.- Ruben Ruiz S/se denomine con el nombre de Marbella, la calle de 17 metros ubicada entre 19 de abril y 3 de febrero de Maldonado.- Nº 22.221.- Vecinos del Bo. Deuville, su planteamiento respecto designación de una calle con el nombre de "La Pirámiede".- Nº 22.016.- Int. Mpal. S/se denomine con el nombre de Isaac Newton, la calle frentista a las mnas. 450 y 451 del Bo. Cantegril.- A estudio de las Comisiones de Obras Públicas, Tierras y Legislación por su orden, pasó el Expediente Nº 22.061.- Int. Mpal. informa acerca de trámites cumplidos con respecto a la instalación de un Club de Campo en zona de Laguna Blanca(Vto. de la Int. Mpal.).- A estudio de la Comisión de Legislación pasa el Expte. Nº 21.888.- Virginia Prunell por la Asociación Ralli interpone recurso de reposición contra el Decreto 3648/92(se adjunta nuevo escrito presentado por la interesada).A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el Expediente Nº 22.481.- Hugo Batista S/permiso para ampliar obra en pad. 1017, - mna. 77 del Bo. El Tesoro.-ASUNTOS ENTRADOS.- NOTA DEL XXII F.O.L.A.C. agradeciendo al Cuerpo por la colaboración brindada para la realización del XXII Foro Leonístico de América Latina y del Caribe, llevado a cabo entre el 2 y el 5 de los ctes. en Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Solicítese copia de las conclusiones finales del evento referido y cumplido, archívese.- Se da cuenta de una invitación cursada por la Junta Departamental de Montevideo, invitando a la inauguración de la muestra de pintura y esculturas de Luis Arias, llevada a cabo el 1º de los corrientes.- NOTA DEL CLUB DEFENSOR DE MALDONADO invitando al Torneo Super Copa Clubes Campeones del Interior, previsto pa-



MALDONADO



s.h.//ra el 5 y 6 de los ctes;- tomándose conocimiento de su texto.- EXPEDIENTE Nº 22.479.- JUNTA DEPTAL. DE SORIANO R/resolución en apoyo a los reclamos de los trabajadores de la Enseñanza Pública.- Por mayoría(9 votos en 17) se RESUELVE: Realícese repartido a las Bancadas y archívese.- EXPEDIENTE Nº 22.483.- JUNTA LOCAL A. DE SAN CARLOS R/a conocimiento del Cuerpo, gestión que realizara ante la Suprema Corte de Justicia, para la suspensión de la reestructura de las Secciones Judiciales del Depto.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión Especial creada por Expediente Nº 22.395.- El Edil Sr. D'Alessandro exhorta a todos los Partidos Políticos a designar sus representantes en la Comisión Especial referida, a efectos de comenzar el trabajo.- Siendo la hora veintitrés y veintitrés minutos, se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Se reinicia la sesión a la hora veintitrés y treinta y ocho minutos, ingresando además de los Sres. Ediles que se encontraban en sala, los Ediles Sres.: Raúl Castro, Rafael Meilán, Amilcar Fernández Cháves, Waldemar Acosta y Dreyfus Pérez.- A esta altura, el Edil SR. D'ALESSANDRO solicita se reitere por la Mesa un pedido de informes cursado a la Intendencia Municipal con fecha 9 de octubre ppdo., con relación al funcionamiento de locales donde funcionan máquinas tragamonedas.- ASUNTOS VARIOS.- Por Secretaría se da lectura a una nota de la Comisión del Orden del Día disponiendo que el Expte. Nº 22.427, que figura en el Numeral 16º, pase a ocupar el Numeral 2º del temario.- EXPEDIENTE Nº 22.102.- VARIOS SRES. EDILES elevan proyecto de Decreto, rel. con el uso obligatorio del cinturón de seguridad dentro del Departamento de Maldonado.- Votada que fuera en forma nominal una moción presentada por el Edil Sr. Fernández Cháves, en el sentido de pasar a estudio nuevamente de la Comisión informante el Expediente con urgente trámite, resulta afirmativa por mayoría(19 votos en 20). Han sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Fernández Cháves, Lazo, E.Díaz, García, Cairo, Villa, Núñez, París, J.C.Castro, Meilán, Pacheco, D'Alessandro, Villalba, Ipharraguerre, Acosta, Lotito, D.Pérez, Píriz y Pereira, haciéndolo en forma negativa el Edil Sr. Raúl Castro.- En consecuencia en estos obrados se RESUELVE: Vuelva a estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte, con recomendación de urgente trámite.- Ingresa a sala el Edil Sr. Palomino.- EXPEDIENTE Nº 22.427.- INTEN-

DENCIA MUNICIPAL.S/anuencia para proceder a la concreción del trámite expropiatorio de parte del pad. 944, mna. 257 de Maldonado.- Votado que fuera en forma nominal el informe que luce en autos, resulta aprobado por unanimidad(20 votos). Han sufragado en tal sentido los Ediles Sres.: Acosta, Lotito, Palomino, D.Pérez, Ipharraguerre, Villalba, -D'Alessandro(quien fundamenta su voto), Pacheco, R.Castro, Meilán, J.C.Castro, Núñez, París, Villa, Cairo, E.Díaz, García, Lazo, Fernández Cháves y Pereira.- En consecuencia se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para proceder a la expropiación de una franja de 158mc. con 27 dm. del padrón 944, manzana 257 de Maldonado, identificada con la letra "D" en el plano del Ing.Agrim. Daniel Bianchi, que luce a fojas ocho y nueve de estos obrados, con destino al ensanchamiento de la calle Francisco De los Santos.- Deberá tenerse en cuenta de que en caso en que correspondiera el pago de pavimento, este importe deberá devengarse del monto a percibir por el propietario, por concepto de la expropiación. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 22.354.- INT. MPAL. S/anuencia para aplicar multa al propietario del pad. 3248, mna. 555 de P. del Este por tala de árboles sin autorización. Por mayoría(21 votos en 22) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para aplicar multa equivalente a 250 U.R.(doscientas cincuenta Unidades Reajustables) al propietario del pad. 3248, mna. 555 de Punta del Este, por tala de árboles sin autorización, de acuerdo a lo previsto en el Art. 42º del Decreto 3602/88. Pase a la Intendencia Municipal. Declárase urgente.- Fundamenta su voto negativo el Edil Sr. Cairo.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Eduardo Rodríguez y Betty Molina, retirándose los Ediles Sres.: Fernández Cháves, Núñez, Cabrera y Millán.- EXPEDIENTE Nº 22.455.- ROTARY CLUB MALDONADO S/permiso para instalar busto de Cristóbal Colón, en la intersección de las Avdas. Pedragosa Sierra y Roosevelt(Parada 5). Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar a la entidad gestionante, a instalar un busto del Almirante Cristóbal Colón//



MALDONADO



s.h.//en la intersección de las Avenidas Pedragosa Sierra y Roosevelt, Punta del Este.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 22.403.- Varios propietarios de Casas de Alquiler de motos de Maldonado y P. del Este plantean perjuicios que les ocasiona la Ordenanza sobre errendamiento de ciclomotores.- En estos obrados por mayoría(16 votos en 17) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 3664.- Artículo 1º).- Suspéndese por el término de seis meses, a contar desde el día de la fecha, las siguientes disposiciones establecidas en el Decreto 3653 de 20/V/992(Ordenanza sobre - arrendamiento de ciclomotores).a) Del Artículo 1º, el párrafo 2º que expresa:"Sólo se admitirá el arrendamiento de ciclomotores de hasta 50 cc. de cilindrada".- b) Del Artículo 4º, su párrafo final que dice:"Además deberán contar con local para vehículos, los que no podrán quedar depositados o en exhibición en la vía pública". c) El Artículo 12º en su totalidad.- Artículo 2º).- Suspéndese asimismo, por el término de seis meses a partir de la fecha, lo dispuesto en el Artículo 8º de dicho Decreto, supliéndose el mismo por el siguiente texto:"Artículo 8º).-Junto con cada ciclomotor que se arriende, deberá ofrecerse al usuario un casco protector. Si el usuario desistiera de su utilización, deberá firmar una declaración haciendo mención expresa de que le fue ofrecido dicho elemento" Artículo 3º).- Facúltese a la Intendencia Municipal, a suspender la aplicación del Artículo 17º del Decreto 3653, hasta tanto el Banco de Seguros no habilite esta línea de Seguros.- Artículo 4º).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- Siendo la hora cero y tres minutos del día doce de los corrientes, asume la Presidencia el Primer Vice, Edil Sr. Guillermo Iparraguerre, retirándose el titular.- EXPEDIENTE Nº 22.399.- SETINAL S.A. S/permiso para proceder a la continuación de las obras en los pads. 3338 y 10222, mna 675 de P. del Este.- Ingresa a sala el Edil Sr. Pablo - Quintero.- Votado que fuera el informe de Comisión de Obras Pública, resulta negativo (7 votos en 17), adoptándose en autos la siguiente RESOLUCION: No ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 22.344.- CARMELO MACADER S/permiso para edificar en pad. 535, mna. 49 del Balneario San Carlos.- Por mayoría(15 votos en 17) en las presentes actuaciones se RESUELVE://

Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la gestión de edificación a que se refieren estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 22.343.- DANIEL RAFANIELLO Y OTRA S/permiso para edificar en pad. - 534, mna. 49 del Balneario San Carlos. Por mayoría(15 votos en 26) en estos autos se - adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la gestión de edificación referida en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.- Ante moción del Edil Sr. Villalba, se somete a votación la ur-- gencia en el trámite de los Expedientes tratados esta noche, resultando negativa luego de dos rectificaciones(15 votos en 16).- EXPEDIENTE Nº 22.436.- BARTOLOME MACHADO Y OTRO S/permiso para fraccionar por el régimen de propiedad horizontal, contrucciones ubicadas en pad. 10982, mna. 1022 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar la incorporación al régimen de Propiedad Horizontal, las construcciones referidas en estas construcciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 22.414.- MARIA DOS SANTOS - S/permiso para regularizar vivienda en pad. 1201-002, mna. 474 de Piriápolis.- Por mayoría(15 votos en 17) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de viviendas por el régimen de Propiedad Horizontal referida en estas actuaciones, en carácter precario, revocable y sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de tal puntualización, en planos y títulos de propiedad. Corresponde asimismo la aplicación del recargo de tasas , que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retira de sala el Edil Sr. Palomino.- EXPEDIENTE Nº 22.381.- TEIPLE S.A. S/autorización para construir bloque de apartamentos en pad. 234, mna. 40 de P. del Este.- Por mayoría se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo //






s.h.//Comunal para autorizar la gestión de edificación a que se refieren estos antecedentes.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Ante iniciativa del Edil Sr. Pacheco, se acuerda mantener en el Orden del Día, el Expediente Nº 22.364, por carecerse de número reglamentario para su tratamiento a esta altura.- EXPEDIENTE Nº 22.391.- SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL E INDUSTRIAL DE MALDONADO S/la colaboración del Cuerpo, con respecto a la realización de la 53 Exposición de Reproductores Rústicos y Seleccionados.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívense estos obrados.- EXPEDIENTE Nº 21.621.- A.U.P.I. FILIAL MALDONADO S/exoneración de Cont. Inmobiliaria correspondiente a su Casa Maternal, sita en pad. - 16007 de Maldonado.- Por mayoría(11 votos en 16) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para exonerar del pago de Contribución Inmobiliaria por el Ejercicio 1992, al padrón 16007 de Maldonado propiedad de A.U.P.I. Filial Maldonado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 22.367.- INT. MPAL. - R/información S/por la Comisión de Presupuesto ref. Licitación Pública Nº 20/92.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda - archívense estas actuaciones.- Siendo la hora cero y veintiséis minutos, reasume la Presidencia su titular, Ing.Agrim. Gastón Pereira, retirándose el Edil Sr. Ipharraguerre.- EXPEDIENTE Nº 22.439.- CENTRO PAZ Y UNION S/exoneración de la tasa de mantenimiento del panteón de su propiedad desde 1975 a 1991.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para exonerar a la Institución gestionante, del pago de las tasas de mantenimiento de nichos, durante el período comprendido entre los años 1975 a 1991 inclusive. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos; declárándose urgente.- A esta altura y ante moción del Edil Sr. Villalba, por unanimidad(16 votos) se dispone la declaratoria de urgencia del trámite de todos los asuntos tratados esta noche.- EXPEDIENTE Nº 21.866.- LAURA GARRIDO S/permiso para regularizar obras en pad. 2428, mna. 335 de Punta del Este(Actualización del Expte. 19.972).- Por mayoría(14 votos en 16) se adopta la //

//siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos de propiedad, que la parte que afecta retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin lugar a indemnización. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 22.318.- ROSSANA CAPOZZOLO Y OTRO consultan sobre viabilidad de construir bloque de apartamentos en pad. 12220, mna 15 de Piriápolis.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, -- préstase aprobación a la presente propuesta, para edificar en el padrón 1220, mna. 15 de Piriápolis. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 22.443.- MIRTA ROCHA Y OTRO S/permiso para regularizar obra en pad. 6266 mna. 1203 de Maldonado(Bo. Villa Delia).- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte; apruébase la presente gestión, condicionada a: 1º) el carácter precario y revocable sin lugar a indemnización debiendo dejarse constancia en planos y títulos de propiedad, de la ocupación de retiro frontal. 2º) La aplicación del recargo de tasas que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones.- 3º) Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 22.004.- SILOX S.A. S/permiso para edificar en pad. - 1888, mna. 585 de Maldonado.- Por mayoría(14 votos en 16) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, apruébase la propuesta de consulta a que se refieren estos antecedentes. Pase a la Intendencia Municipal, solicitándole que una vez presentados los planos definitivos, los mismos sean remitidos a esta Corporación, a conocimiento de la Comisión informante. Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº22.413.- ILDER S.A. S/permiso para edificar en bloques en pad. 3469, mna. 313 de P. del Este.- Por unanimidad (19 votos) se resuelve el pase de estas actuaciones a estudio de la Comisión de Obras Públicas con la versión taquigráfica de lo actuado.- De inmediato se rectifica el trámite de este Expediente en el sentido de que el pase a Comisión, deberá efectuarse previo informe del Asesor Letrado(unanimidad 17 votos).-



MALDONADO

s.h.// En consecuencia en estos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: Pasen estos antecedentes con carácter de urgente al Sr. Asesor Letrado de la Corporación, a efectos de que se sirva emitir su opinión, sobre la interpretación de la norma de construcción que se invoca en estas actuaciones. Cumplido, siga a informe de la Comisión de Obras Públicas. EXPEDIENTE Nº 22.317.- GIOVANNI BATTISTA S/permiso para ampliar obra en pad. 4362 mna. 501 de Punta del Este.- Por mayoría(12 votos en 16) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de obras que se gestiona, en carácter precario y revocable, sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello, en planos y títulos de propiedad. Corresponde asimismo, la aplicación del recargo de tasas que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Por unanimidad, siendo la hora una del día doce de los corrientes, se dispone la prórroga del horario de sesión, hasta finalizar el tratamiento de los asuntos que figuran en el Orden del Día de hoy.- EXPEDIENTE Nº 22.302.- LEON CHEBAR S/permiso para construir en padrón 4362, mnazana 501 de Punta del Este.- En momentos en que se iniciaba el tratamiento de este Expediente, el Cuerpo queda sin qüorum, en razón de lo cual y previo llamado a sala reglamentario, el Sr. Presidente declara clausurado el Acto, siendo la hora una y veitinueve minutos. En sala se encuentran los Ediles Sres.: Pereira, Rodríguez, De los Santos. J.C.Castro, Lazo, Núñez, E.Fernández, García, E.Díaz, Villa, R. Castro, Pacheco, D'Alessandro, Acosta y Lotito.- Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.-//

NELSON MARTINEZ — Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA — Jefe de Actas

Ing. Agrim. GASTON PEREIRA — Presidente

ACTA Nº 425.- En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, En-//

//rique D'Alessandro, José L. Pacheco, Juan Lladó, Juan Cabrera, Rafael Meilán, Nelson Villalba, Francisco Mesa, Benjamín Noguéz, Celia García, Humberto Núñez, Ana Ma. González, Pablo Quintero, José Hualde, Daniel Costa, Guillermo Ipharraguerre, Dreyfus Pérez, - y los suplentes Sres.: Enrique Fernández, Eduardo Rodríguez, Mary Araújo, Waldemar Acosta. Julio Bacelo, Elsa Díaz, Daniel Hidalgo, y Rosendo Villa. Con aviso falta el Edil Sr. - Juan Silvera y sin él lo hacen los Ediles Sres.: Walter Moyano, Julio Macedo, Cristina - Pérez, Raúl Castro, Juan C. Castro, y Daniel Lazo. Preside el Acto el titular, Ing.Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y veintitrés minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Pelnario el Acta anterior No. 424, la que es aprobada por unanimidad.- Han concurrido a sala los Ediles Sres. Edison París e Irene Pírizi.- De inmediato el Edil SR. D'ALESSANDRO mociona - solicitnado la suspensión de la Media Hora Previa del día de hoy. Puesto a consideración este temperamento resulta afirmativo por unanimidad(26 votos). NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocmiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas - contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Tierras han pasado los Expedientes Nos. 22.484.- ALANSUR S.A. S/permiso para fraccionar pad. 2600, mna. 1574 de Maldonado. Nº 22.485.- Ana - Epstein y Otros S/permiso para reparcelar pads. 20568 y 20575, mna. 945 de P. Colorada. Nº 22.487.- Blanca Campodónico y Otros S/permiso para fraccionar pad. rural 4012 de la 4ta. Sección Judicial.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes Nos. 22.041.- Int. Mpal. S/anuencia vender espacio libre lindero al pad. 114. mna. 9 de P. Ballena destinando su producido a la construcción de viviendas de interés social.- // Nº 22.489.- Int. Mpal. R/anteproyecto de Ordenanza sobre vivindas para el personal en - obras en construcción. A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasó el Expediente Nº - 21.381.- Varios Sres. Ediles del Partido Nal. proponen cambio de denominación de la calle 3 de Febrero, designándose la misma con el nombre de Dr. Elbio Rivero y la que lleva este nombre, pase a denominarse Cecilia Fontana de Heber.(Vto. inf. de la Int. Mpal).






s.h.//A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el Expediente Nº 22.292.- New Michigan S.A. presenta consulta referida a modificación de construcción aprobada en pad. 2468, mna. 628 de La Pastora(P. del Este).(Vto. inf. de la Int. Mpal.).- A estudio de las Comisiones de Tierras y Presupuesto y Hacienda, por su orden pasó el Expediente Nº -- 22.488.- Int. Mpal. S/anuencia para reparcelar pads. 2566, 17305 y 17308, mnas. 1854 y 1857 de Maldonado(Granja Cuñetti) con destino a la construcción de viviendas y financiar el pago de las mismas y del terreno en que se construyan. A estudio de las Comisiones de Tránsito y Transporte y Legislación por su orden, pasó el Expediente Nº 22.490.- Int. Mpal. R/proyecto modificativo del Decreto 3479(Ordenanza para el servicio de -- arrendamiento de automóviles sin conductor). A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó el Expediente Nº 22.491.- Int. Mpal. S/anuencia para expropiar parte de los pads. 2755 y 2558, mnas. 1370 y 1338 respectivamente, de la 1a. Sección, con destino a la conexión del fraccionamiento "Granja Cuñetti" con la trama urbana de Maldonado. Al Ejecutivo Comunal a efectos de que se sirva dar respuesta a la consulta de autos, - pasó el Expediente Nº 22.496.- Edil Sr. Enrique Fernández S/información de la Int. - Mpal. respecto trámite seguido en Expte. 4844/91(Laboratorios CLAVI SRL). Expediente - Nº 22.495.- MESA JUNTA DEPTAL. su resolución estableciendo el horario de verano para - las oficinas del Cuerpo. RES.: Art. 1º) Fíjase el horario de verano para atención al público de las Oficinas de la Corporación, a partir del día 15 de diciembre de 1992 y hasta nueva resolución, entre las 7 y 30 y las 13 horas. Art. 2º) Fíjase el horario de verano para las funcionarias pertenecientes al sector limpieza del escalafón de Servicio a partir del día 15 de diciembre de 1992 hasta próxima resolución, entre las 13 y las 18 y 30 horas. Art. 3º) Mantiénese el horario establecido oportunamente para el Cuerpo de Taquígrafos, sujeto de modificación para el caso de que la superioridad así lo disponga para un mejor servicio. Art. 4º). Dése cuenta al Cuerpo, comuníquese, notifíquese, téngase presente y archívese.- Concurre a sala el Edil Sr. Tobías Polakof. //

ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE Nº 22.482.- ADEOM eleva denuncia respecto actitud asumida por el Secretario de la Junta Local A. de San Carlos, Sr. Luis Batista.- El Edil //

SR. D'ALESSANDRO mociona para que estos autos pasen a estudio de la Comisión de Legislación. En uso de la palabra de inmediato, el Edil SR. MEILAN formula moción en el sentido de que se integre una Comisión Pre Investigadora para esclarecer los hechos. Votada que fuera en primer término la moción presentada por el Edil Sr. D'Alessandro, la misma obtiene resultado afirmativo(21 votos en 26), en consecuencia en estos obrados recae la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación. Han concurrido a - sala los Ediles Sres. Pardiñas y José Yacovazzo. Se hace notar que previo al tratamiento de este Expediente, se dispuso ante iniciativa de la Edila Sra. Celia García, la remisión de oficio de felicitación a la Srta. Betty Molina. miembro de este Cuerpo, quien ha obtenido el título de Ingeniero Agrimensor. Se toma conocimiento de una nota de salutación con motivo de las próximas fiestas, del Sr. Silvio Núñez, periodista de Canal 7 Cerro Pan de Azúcar, disponiéndose su archivo, previo acusar recibo. Por Presidencia se da cuenta que en la noche de hoy se hizo presente el Sr. Intendente Municipal a efectos de saludar a través del Sr. Presidente de la Junta, a los miembros del Cuerpo, con motivo de los festejos de fin de año. A esta altura, el Edil SR. PARIS solicita reconsideración del Expediente Nº 22.402.- Varios propietarios de casas de alquiler de motos de Maldonado y P. del Este, plantean perjuicios que les ocasiona la Ordenanza sobre arrendamiento de ciclomotores. Votado que fuera el pedido de reconsideración, obtiene resultado afirmativo(22 votos en 25). Asimismo por mayoría (23 votos en 25) es declarado urgente; disponiéndose su inclusión en el primer punto del temario por mayoría(24 votos en 25). De inmediáto, el Edil SR. QUINTERO solicita la reconsideración de la resolución adoptada en Expediente Nº 22.413.- ILDER S.A. S/permiso para edificar en bloques en pad. 3469, mna. 313 de P. del Este.- Votada que fuera la reconsideración solicitada, resulta afirmativa(22 votos en 26). Rectificada obtiene(21 votos en 27), afirmativo y por el mismo qüorum(21 votos en 27) se dispone su inclusión en el Segundo Lugar del Orden - del Día de hoy. El Edil SR. D'ALESSANDRO solicita reconsideración del Expediente Nº-- 22.399.- SETINAL S.A. S-permiso para proceder a la continuación de las obras en los - pads. 3338 y 10222, mna. 675 de P. del Este.- Por unanimidad(28 votos) se dispone su //

s.h.//reconsideración y por el mismo qüorum(28 votos), su inclusión en el tercer punto del - Orden del Día. A esta altura, el Edil SR. MEILAN realiza un planteamiento acerca de la instalación en el Edificio Vanguardia de Punta del Este, de cabinas de plástico, barreras y guardias armados que controlan toda la parte de estacionamiento del Edificio, lo que a su juicio, da una imagen que va contra la seguridad que tiene el balneario, procupándole la propagación de este tipo de situación, solicitando se incluya este tema en el temario de hoy. Votada que fuera la urgencia resulta negativa(10 votos en 24). Por Secretaría de inmediato se da lectura a una nota de la Comisión del Orden del Día, agregando Expedientes al temario de esta noche.- El Edil SR. QUINTERO expresa su preocupación por la proliferación de canchas de tennis y de padle en las playas, requiriendo en tal sentido, el envío de nota a la Intendencia Municipal. Votado el precedente planteamiento, el Cuerpo lo apoya por mayoría(13 votos en 23). ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº 22.403.- Varios propietarios de Casas de Alquiler de motos de Maldonado y Punta del Este plantean perjuicios que les ocasiona la Ordenanza sobre arrendamiento de ciclomotores. El Edil SR. PARIS realiza un planteamiento tendiente a que se deje sin efecto el Artículo 3º del Decreto 3664, manteniéndose la redacción original. En el mismo sentido se manifiesta el Edil Sr. D'Alessandro. Ante iniciativa de la Edila SRA. ARAUJO se faculta a la Mesa para que ante el Banco de Seguros, corrobore la existencia de Seguros para este tipo de vehículos de alqüiler. Por unanimidad(21 votos) en estas actuaciones la Junta Departamental dicta el siguiente DECRETO Nº 3665.- Artículo 1º).- Déjese sin efecto lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Nº 3664/92, dictado por la Corporación con fecha 11/12/92. Artículo 2º).- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente. Se retiran de sala los Ediles Sres.: Hualde, Mesa, A.González, - Pardiñas, ingresando los Ediles Sres. Ruben González, Héctor Espíndola y Scarpa. EXPEDIENTE Nº22.413.- ILDER S.A. S/permiso para edificar en bloques en pad. 3469, mna. 313 de Punta del Este. Sobre este Expediente, usan de la palabra varios Sres. Ediles, votándose afirmativamente en definitiva, una moción presentada por el Edil Sr. Juan Laddó y en consecuencia se adopta la siguiente RESOLUCION: (16 votos en 21) 1º) Reconsidé-

rase la resolución adoptada por la Corporación en sesión del 11 de diciembre ppdo.2º) - Pasen estos antecedentes a la Intendencia Municipal a efectos de que se sirva emitir su opinión favorable o desfavorable, sobre el punto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 de la Ordenanza General de Construcciones. Vuelto siga a estudio de la Comisión de - Obras Públicas. Concurren a sala los Ediles Sres. Carlos Cairo y Rudy Prior, retirándose el Edil Sr. Noguéz. EXPEDIENTE Nº 22.399.- SETINAL S.A. S/permiso para proceder a la continuación de las obras en los padrones 3338 y 10222, mna. 675 de P. del Este.- Votado que fue el informe de Comisión de Obras Públicas, el mismo resulta aprobado por mayoría (21 votos en 27). Han sufragado por la afirmativa en forma nominal, los Ediles Sres.: Rodríguez, Yacovazzo, Prior, I.Piriz, Hualde, Ipharraguerre, Villalba, Costa, Espíndola, Araújo, Meilán (quien funda su voto), Quintero, Quintana, Lladó, E.Díaz, Polakof, García, Scarpa, Núñez, Villa y G.Pereira, y por la negativa lo hacen Acosta, Fernández, R.González, Pacheco, D'Alessandro y Cairo(quien funda su voto). Se hace notar que durante la - precedente votación, realizó fundamentación del mismo, el Sr. Presidente.- En consecuencia en estos obrados se RESUELVE: 1º) Reconsidérase la resolución adoptada por la Corporación en estoa obrados con fecha 11 de diciembre ppdo.- 2º) Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, arpuébase la excepción planteada en estos antecedentes, hasta el 4º piso. b) Apruébase asimismo el resto de la propuesta, - condicionado a que previamente se concrete la fusión de los padrones Nos. 3338 y 10222 debiendo respetarse de todas formas a partir del 4º nivel, los retiros laterales de 8 mts. establecidos en la Ordenanza vigente. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Ha concurrido a sala el Edil Sr. Oscar De los Santos y Jorge Schusman, retirándose la Edila Sra. Araújo.- EXPEDIENTE Nº 22.302.- LEON CHEBAR S/permiso para construir obra en pad. 75, mna. 7 de La Barra. Por mayoría(14 votos en 26) se - adopta en autos la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la construcción de las obras referidas en estos antecedentes. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, Declárase urgente.- De inmediato ante moción del Edil SR. D'ALESSANDRO se dispone la prórroga del horario //






s.h.//de sesión hasta finalizar el tratamiento de los Asuntos que figuran en el Orden del - Día; así como la declaratoria de urgencia de todos los Expedientes que se traten en - esta sesión; por unanimidad(26 votos). EXPEDIENTE Nº 22.364.- INT. MPAL. S/anuencia para donar a ANEP, Consejo de Educación Primaria, parte del pad. mpal. 16334 de Maldonado Nuevo, con destino a la construcción de un Jardín de Infantes. Por unanimidad(23 votos) se adopta la siguiente RESOLUCION: 1°) Desaféctase del dominio público municipal, el - espacio señalado como fracción B, graficado a fojas cinco, parte del padrón 16334 en mayor área, que consta de una superficie de 2030 mc., 48 dc. 2°) Autorízase a la Intendencia Municipal, a enajenar dicha fracción a favor de la Administración Nacional de - Educación Pública, con destino a la implantación en la misma, de un Jardín de Infantes. 3°) Autorízase asimismo al Ejecutivo Comunal, a colaborar con las obras respectivas, - con un monto equivalente al precio de la enajenación. 4°) Condiciónase esta enajenación a la construcción dentro de un plazo de 18 meses a partir de la firma de la correspondiente escritura, del Jardín de Infantes de referencia, en el predio mencionado. 5°) - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- Siendo la hora cero y veintiséis minutos, se retira de sala el Sr. Presidente, asumiendo la Presidencia el Segundo Vice, Edil Sr. Humberto Núñez.- EXPEDIENTE Nº 22.457.- MAGDALENA CLAVERIE S/permiso para regularizar obra en pad. 2677/001, mna. 667 de P. del Este.- Por mayoría(19 votos en 20) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 22.456.- LUZ DEL ALBA FLORENCIO S/se autorice el fraccionamiento del pad. rural 7705 de la 1ra. Sección. Por unanimidad(21 votos) en autos se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar el fraccionamiento del padrón rural 7705, de acuerdo al proyecto de división que luce a fojas catorce, condicionado a la escrituración del área de 1248 mc., en favor de la Sra. Luz del Alba Florencio. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 22.446.- RAUL VA-

LLI Y OTROS S/permiso para reparcelar padrones 1453 y 1456, mna. 721 de Piriápolis. Por unanimidad(21 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el reparcelamiento proyectado a fs. 1 de estas actuaciones, conformándose el solar Nº1 de un área total de 720 mc. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.-EXPEDIENTE Nº 22.428.- JULIO CESAR MALOSETTI Y OTRO S/permiso para reparcelar padrones Nos. 2292 y 2293, mna. 254 de Maldonado. Por unanimidad(21 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el reparcelamiento de los padrones 2292 y 2293 de la manzana 254 en la - forma propuesta según plano del Ing.Agrim. Carlos Rodríguez y que luce a fs. 1 de estos obrados. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº--- 22.445.- MARIO SCASSO Y OTRA S/permiso para reparcelar padrones 4396 y 5066, mna. 1031 de Maldonado. Por unanimidad(21 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el reparcelamiento de los pads. 4396 y 5066 de la manzana 1031, en la forma propuesta.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 21.781.- Comisión de Cultura de Pan de Azúcar S/se denomine una calle de dicha ciudad con el nombre de "Washington Quintela". Por mayoría(21 votos en 22) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte; denomínase la actual calle - Piedras de la ciudad de Pan de Azúcar con el nombre de "WASHINGTON QUINTELA". Pase al - Ejecutivo Comunal a sus efectos. Declárase urgente.- Concurre a sala el Edil Sr. Gastón Pereira, quien ocupa una banca. EXPEDIENTE Nº 19.884.- Comisión de Nomenclatura propone denominaciones para diversas calles y Avenidas de nuestra ciudad, que carecen de ellas. Por unanimidad(21 votos) se RESUELVE: 1º) Apruébanse en definitiva, las denominaciones propuestas para las vías de tránsito, según la descripción y ubicación que se establece de fojas trece a fojas diecinueve de estas actuaciones. 2º) Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº 21.566.- INT. MPAL. S/anuencia - para designar con el nombre de José Joaquín de Viana el tramo de Rambla Costanera, com-





SPE

s.h.//prendido entre la Laguna del Diario y Avda. España. Por unanimidad(21 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, desígnase con el nombre de Don"JOSE JOAQUIN DE VIANA", al tramo de Rambla Costanera comprendido entre la Laguna del Diario y la Avda. España de nuestra ciudad. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos. Declárase urgente.- La Edila Sra. Elsa Díaz manifiesta que la Junta ya ha dispuesto se edite el Nomenclator de Maldonado. Por su parte, el Edil Sr. D'Alessandro manifiesta que por Relaciones Públicas se dé difusión a estos tres últimos Expedientes. EXPEDIENTE N° 21.888.- VIRGINIA PRUNELL por la Asociación Civil "Fundación - Ralli" interpone recurso de reposición contra el Decreto N° 3648/92. Por mayoría(16 votos en 22) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, 1°) Dispónese para la entidad gestionante, la excepción del cumplimiento - de los numerales 4°, 6° y 9° del Decreto 3648, por la temporada 1992-1993. 2°) Con respecto al tributo del año 1993, sugiérase al Ejecutivo Comunal, la suspensión de los - recargos que se pudieran devengar, hasta tanto este Cuerpo se expida sobre el punto. 3°) Con relación al numeral 3° del petitorio, pasen estos obrados a informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, compartiéndose el criterio que sobre el particular expresa la Comisión de Legislación. 4°) Comuníquese esta resolución a la Intendencia Municipal y siga a la Comisión de Presupuesto y Hacienda como se ha dispuesto. Declárase urgente.- En momentos en que se trataba el Expediente N° 21.998, la Junta queda sin qüorum para continuar sesionando, por lo cual y previo llamado a sala reglamentario, el Sr. Presidente declara clausurado el Acto, siendo la hora cero y cuarenta y nueve minutos del día diecinueve de los corrientes. En sala se encuentran los Ediles Sres.: Meilán, Quintero, De los Santos, Villa, Polakof, Lladó, Espíndola, Villalba, Prior, Yacovazzo, Quintana, - Cairo, E.Díaz, H.Núñez. Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- - - - - - - - - - - - - - -

HUMBERTO NUÑEZ
Segundo Vice Presidente

Ing. Agrim. GASTON PEREIRA
Presidente

si-//

7/gue

NELSON MARTINEZ — HUGO PEREZ SEGOVIA

Secretario General — Jefe de Actas

ACTA Nº 426ª.- En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, Tobías Polakof, Nelson Villalba, Ana M. González, Guillermo Ipharraguerre, Humberto Núñez, Juan Cabrera, Enrique D'Alessandro, Oscar De los Santos, José L. Pacheco, Mario Palomino, Dreyfus Pérez, y Rudy Prior.- Asimismo concurren los suplentes Sres.: Waldemar Acosta, Rosendo Villa, Carlos Cairo, Jorge Schusman, Marie C. Millán, Juan Bayeto, Luis Pardiñas y Pablo Lotito. Con aviso faltan los Ediles Sres.: Benjamín Nogués, Juan A. Silvera, Edison París, Celia García y sin él lo hacen los Ediles Sres.: Walter Moyano, Julio Macedo, Raúl Castro, Pablo Quintero, Juan C. Castro y Francisco Mesa. Preside el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y diez minutos, el señor Presidente declara abierta la sesión. Luego de dar lectura a la nómina de Expedientes a considerar, se somete a consideración del Cuerpo el Expediente Nº 22.438.- Edil Sr. Nelson Villalba eleva proyecto modificativo del Art. 8 del Decreto 3510(Ord. de taxímetros). Por unanimidad(21 votos) en autos, la JUNTA DEPARTAMENTAL dicata el siguiente DECRETO Nº 3666.- Artículo 1º)- Modifícase el texto del Inciso a) del Artículo 8º del Decreto 3510(Ordenanza para el servicio de automóvil con taxímetro), el que quedará redactado de la siguiente manera:"Art.8º a) Proponer el traslado de unidades de aquellas paradas que por su número y características, así lo hagan aconsejable. Dichos traslados se efectuarán por sorteo, entre los interesados permisarios que hayan sido convocados al efecto. A falta de interesados, se consultará a los permisarios de Remises de la localidad que tuvieran permisos vigentes a la fecha de promulgación de la nueva Ordenanza de Remises(23/10/92) y que por razones técnicas de la misma, queden excluídos de dicha prestación y lo dispondrá la Dirección de Tránsito //




MALDONADO



s.h.//también por sorteo con la presencia de un integrante de la Comisión de Tránsito y Transporte de la Junta Departamental". Artículo 2º).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 22.305.- INTENDENCIA MUNICIPAL R/mensaje modificando el Art. 1º del Decreto 3521(fija topes exoneración patente de vehículos de lisiados). Por unanimidad(24 votos) se adopta la siguiente RESOLUCION: Pasen estos obrados a estudio de la Comisión de Legislación. EXPEDIENTE Nº 22.462.- COMPAÑIA NAL. DE CEMENTOS S.A. S/exoneración del pago de la tasa de conservación de pavimento, de los - padrones 127 y 129 de Pan de Azúcar(km. 110). Por mayoría(21 votos en 22) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para exonerar del pago de la Tasa de Conservación de Pavimento por el Ejercicio 1992, a los padrones 127 y 129 del km. 110, propiedad de la Compañía de Cementos S.A. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Ha concurrido a sala el Edil Sr. José Hualde, retirándose el Edil Sr. Juan Bayeto.- EXPEDIENTE Nº 22.491.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar parte de los padrones 2755 y 2558, manzanas 1370 y 1338 respectivamente, de la 1ra. Sección con destino a la conexión del fraccionamiento "Granja Cuñetti", con la trama urbana de Maldonado. Por mayoría(20 votos en 21) en estas actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal para expropiar por razones de necesidad y utilidad pública, parte del padrón Nº 2755 de la manzana 1370 de Maldonado, 1ra. Sección Judicial, con una superficie de 1.321.72(mil tres-- cientos veintiuno, con 72/100 metros cuadrados) y parte del padrón Nº 2558 de la manzana 1338 de Maldonado, 1era. Sección Judicial, con una superficie de 505.05(quinientos - cinco con 05/100 metros cuadrados), según planos del Ing.Agrim. Sergio Bonilla, obrantes en fojas 11 y 12, con el destino enunciado en estas actuaciones. Dispónese la toma urgent de posesión. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Ha concurrido a sala el Edil Sr. Rafael Meilán. Por mayoría(16 votos en 18) ante iniciativa del Edil Sr. D'Alessandro, la Junta resuelve la declartaoria de urgencia de todos los asuntos tratados en la noche de hoy. EXPEDIENTE Nº 22.472.- INTENDENCIA MUNICIPAL informa//

//con respecto a la licitación pública para la venta de parte de los padrones de la ex-fábrica CYLSA. Por mayoría(20 votos en 21) se RESUELVE: Archívense las presentes actuaciones. A esta altura, el Edil Sr. Villalba solicita un cuarto intermedio de diez minutos, siendo la hora veintidós y veinte minutos. Este temperamento es acomapañado por mayoría (18 votos en 21). A la hora veintidós y treinta y dos minutos reinicia su actividad el Plenario con la asistencia de los Ediles Sres.: Palomino, Pereira, Pacheco, Pardiñas, De los Santos, Polakof, Villa, Níñez, Bayeto, HDíaz, Acosta, Lotito, Dreyfus Pérez, Lladó, Costa, Ipharraguerre, Hualde, Prior, Cabrera, Ana González y Lazo. EXPEDIENTE Nº 21.998.- INTENDENCIA MUNICIPAL R/proyecto de Ordenanza del Transporte Colectivo de Pasajeros. Ha concurrido a sala la Edila Srta. Cristina Pérez. Luego de procederse a la votación en general del Articulado(unanimidad 17 votos) y rectificarse(15 votos en - 16), se entra a la discusión en particular. Han fundado su voto los Ediles Sres.:D'Alessandro y De los Santos. Acto seguido se procede a la votación de todo el Articulado en particular, menos los Artículos 2º y 6º del Proyecto, resultando afirmativo(14 votos en 17). Ha concurrido a sala el Edil Sr. Ruben González, retirándose el Edil Sr. Pardiñas. Previamente a esta votación, se aprobó la sugerencia propuesta por el Edil SR. SCHUSMAN de tratar por separado los Artículos 2º y 6º de los restantes del Proyecto, temperamento que el Cuerpo compartió por(14 votos en 17) y tras posterior rectificación por el mismo qüorum(14 votos en 17). De inmediato se somete a votación el Art. 2º ya mencionado y resulta afirmativo(15 votos en 17). Acto seguido se vota el Art. 6º, con el texto propuesto por la Comisión de Legislación y obtiene afirmativa(14 votos en 17). Asimismo se a-- cuerda, por moción del Edil SR. LLADO agregar al falso expediente, la versión taquigráfica de lo actuado sobre el punto. En consecuencia, la JUNTA DEPARTAMENTAL dicta en estos obrados el siguiente DECRETO Nº 3667.-



187

00187

Art.1º).- Modifícase el texto del Decreto de fecha 14/12/949 (Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros) el que quedará redactado de la siguiente manera:-------------------

CAPITULO I: CONCESIONES

Art.2º).- La explotación de las líneas de transporte colectivo de personas en el Departamento de Maldonado, se regirá por las normas de carácter nacional; en cuanto sea pertinente y por las normas municipales generales y particulares.-Quedan comprendidas todas las empresas que, con fines de lucro o no, presten servicio de transporte colectivo de personas en vehículos automotores en recorridos urbanos e interurbanos.---

Art.3º).- El servicio de transporte colectivo de personas, no podrá prestarse sin previo permiso otorgado por la Intendencia o sin concesión de servicio público otorgado por el Gobierno Departamental, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República, Artículo 273, Numeral 8o. Los permisos otorgados por la Intendencia, serán siempre precarios y revocables y no excederán en su vigencia, el período de actuación del Intendente que los otorgue. Los permisos y concesiones a que se refiere este Decreto se entenderán otorgados siempre sin exclusividad. El Gobierno Departamental, podrá otorgar nuevos permisos y concesiones cuando a su entender, lo exijan las necesidades del servicio, particularmente en las zonas rurales del Departamento.---------

Art.4º) .- Los interesdos en la explotación de líneas de transporte colectivo de personas deberán presentarse por escrito ante la Intendencia Municipal formulando su solicitud y acreditando: a) ser titular del o de los vehículos que afectará al servicio. b) características, marca, año, número de motor, capacidad y origen de los mismos. c)número de Cdula de Identidad y de la Credencial Cívica y Certificado Policial de buena conducta del titular o titulares de la empresa. Tratándose de sociedades de responsabilidad limitada, los requisitos anteriores deberán cumplirlos todos los socios y en el caso de sociedades anónimas, los miembros del directorio.- d) Asimismo deberá acompañarse un croquis del recorrido a cumplir, horarios y frecuencias y proposición de precios a cobrar por recorrido total y por tramos. e) domicilio de la empresa y en caso de preverse agencias o sucursales, dónde se fijarán las mismas.--------------------------------------------

Art.5º).- El otorgamiento de nuevos permisos o concesiones, podrá realizarse a propuesta de los interesados o por iniciativa del Intendente Municipal.-El Gobierno Departamental podrá o no otorgar el permiso de concesión solicitado.---------

Art. 6º).-La concesión se termina, por vencimiento del plazo por el cual fue otorgado o por renuncia del concesionario aceptada por el Gobierno Departamental, la que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los cuatro meses por lo menos. El Gobierno Departamental, se reserva la potestad de declarar la rescisión unilateral de la concesión, cuando existan graves y/o reiterados incumplimientos en la prestación del servicio o de las obligaciones del concesionario.--------------------------------------------------

CAPITULO II: VEHICULOS

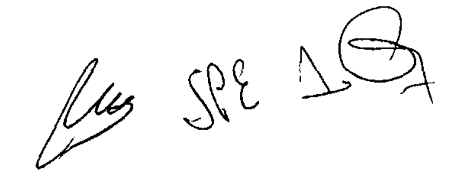
Art. 7º).- Sólo serán inscriptos y autorizados para ser empleados en el transporte colectivo, vehículos automotores aptos para el seguro, cómodo e higienico transporte de personas sentadas y paradas, las que oscilarán entre el 45 y 60% de la capacidad de asientos, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación respectiva, así como en función

del modelo y características del vehículo.--------------------
Art. 8º).- Prohíbese la inscripción y circulación de ómnibus y micro-ómnibus de plataforma.----------------------------------------
Art. 9º).- Los vehículos que se afectarán al servicio no podrán ser de modelo con más de diez anos de antigedad al día de su incorporación, debiendo los mismos responder al sistema y características de ómnibus y micro-ómnibus para el servicio de transporte colectivo de personas. Podrán afectarse vehículos de mayor antigedad en caso de líneas declaradas de interes social por el Intendente Municipal que cubran zonas rurales.--------------------------------------------------------
Art. 10º).- Los vehículos no podrán ser abastecidos de combustible con pasajeros en su interior o en la vía pública.-
Art. 11º).- La Dirección de Tránsito y Transporte inspeccionará los vehículos antes de que se incorporen al servicio público. Serán sometidos a un examen tecnico-mecánico en forma semestral de acuerdo a las normas establecidas en base a esta Ordenanza. De acuerdo con el resultado de la inspección y de ser esta favorable, dicha Dirección otorgará un Certificado de correcto funcionamiento, sin el cual no podrá circular.----------------------------------------------
Art. 12º).- La Dirección de Tránsito y Transporte dispondrá cuando lo considere conveniente, la inspección de los vehículos de servicio público. Cuando las condiciones tcnicas no sean satisfactorias, la Dirección dispondrá el retiro del vehículo de la circulación hasta tanto se compruebe que se han llenado las condiciones exigidas, particularmente en lo que se refiere a los dispositivos y elementos de seguridad, ruidos de escapes y emisión de gases sin quemar o de toxicidad manifiesta.--------------------------------------------------------
Art. 13º).- Los vehículos deberán ser mantenidos en buen estado de conservación y limpieza. La Dirección de Tránsito y Transporte deberá intimar a las empresas a que cumplan con este requisito cuando lo considere necesario, fijando en cada caso un plazo prudencial.------------------------------------
Art. 14º).- Quedará automáticamente suspendido el permiso de circulación de todo ómnibus o micro ómnibus que no se someta al requerimiento de inspección dispuesta por el artículo anterior, sin perjuicio de aplicar a los responsables las sanciones correspondientes.--------------------------------------

CAPITULO III: RECORRIDOS Y HORARIOS

Art. 15º).- Los recorridos serán propuestos por las empresas y en definitiva trazados y reglamentados por la Dirección de Tránsito y Transporte, con la aprobación del Intendente Municipal, quedando terminantemente prohibida su modificación sin causa justificada y sin la debida autorización. La Intendencia Municipal podrá proponer y licitar la concesión de determinados recorridos, atendiendo las necesidades de interes público.--------------------------------------------------------
Art. 16º) .- Todo vehículo afectado al transporte colectivo de personas deberá seguir estrictamente el trayecto autorizado hasta su punto de destino.------------------------------------
Art. 17º).- En caso de irregularidad o perturbación transitoria por causa imprevista, se introducirán las variantes de recorrido estrictamente necesarias para obviar dichos inconvenientes con la obligación expresa del guarda o conductor de hacer conocer al encargado del control municipal más próximo, las irregularidades o perturbaciones con que se encontraron y cuya causa deberán explicar.--------------------
Art. 18º).-La Dirección de Tránsito de la Intendencia





Municipal de Maldonado, podrá disponer, transitoriamente el cambio de ruta de los vehículos, cuando así lo aconseje la conveniencia por plazos no mayores de 30 días; cuando se trate de lapsos mayores, se requerirá en todos los casos, resolución del Ejecutivo.------------------------------------------------

Art. 19º).- En caso de que por inutilización del vehículo no pudieran cumplirse los recorridos en toda su extensión, es de obligación de las empresas facilitar el destino final a los usuarios, siendo de su cargo los gastos que se originen por todo motivo.------------------------------------------------

Art. 20º).- Todos los vehículos que esten autorizados para hacer el servicio de pasajeros en el Departamento estarán sujetos a un horario de salida obligatorio que será fijado en todos los recorridos por la Dirección de Tránsito y Transporte, de acuerdo con los interesados. Los horarios no podrán ser modificados sin la previa autorización de dicha Dirección.------------------------------------------------

CAPITULO IV: TARIFAS

Art. 21º).- Las tarifas de pasajes para cada recorrido serán uniformes y aprobadas por la Intendencia Municipal y no podrán ser alteradas sin su consentimiento.--------------------------

Art. 22º).- Los empresarios quedan obligados a expedir abonos en todos los recorridos autorizados dentro de los 10 primeros días de cada mes, pudiendo ser utilizables hasta el 10 del mes siguiente. El valor de los mismos estará regulado de acuerdo al valor del pasaje y fijado por la Intendencia Municipal.-----

Art. 23º).- Las empresas estarán obligadas a expedir un abono estudiantil que estará regulado de acuerdo al valor del pasaje y fijado por la Intendencia Municipal. Podrán ser usufructuarios de dicho abono cuya vigencia será durante el ano lectivo renovándose todos los meses, los estudiantes pertenecientes a los Institutos Públicos y Privados de Enseñanza. Para usufructuar dicho derecho, los estudiantes deberán exhibir ante la empresa, en el momento de sacar el abono, un certificado expedido por el Centro de Ensenanza al que concurre y que acredite su calidad de tal.----------------

CAPITULO V: DETENCIONES

Art. 24º).- La Dirección de Tránsito y Transporte fijará las zonas de estacionamientos en los lugares de destino, quedando facultada para determinar el tiempo que permanecerán los vehículos en los radios de estacionamiento y la capacidad máxima de dichos radios.----------------------------------------

Art. 25º).- Dicha Dirección fijará tambien los puntos de parada (detención para ascenso y descenso de pasajeros) condicionando la frecuencia de las mismas a las necesidades de los usuarios y del servicio.------------------------------------

CAPITULO VI: PERSONAL

Art. 26º).- Para ser conductor de vehículos de servicio colectivo, ómnibus o micro-ómnibus, se requiere: a)llenar todas las condiciones establecidas en la Ordenanza para conductores profesionales; b) certificación especial de aptitud físico-psíquica otorgada por el medico municipal o por quien el Municipio designe, la cual será renovada cada dos anos o cuando la Dirección de Tránsito y Transporte lo fije en virtud de los antecedentes de cada caso; c) haber ejercido durante tres anos como mínimo, la profesión de conductor en las categorías anteriores sin haber merecido ninguna observación de las autoridades competentes; d) presentar certificado policial de buena conducta y costumbres; e) cuando se trate de conductores procedentes de otro Departamento,

debidamente habilitados por aquel y que soliciten conducir en el nuestro, la Dirección de Tránsito y Transporte podrá autorizarlos hasta tanto cumplan con los requisitos exigidos en Maldonado para lo cual les otorgará un plazo adecuado.-----

Art. 27º).- Además de las obligaciones que para los conductores establece el Reglamento respectivo, estarán obligados a:- a) llevar consigo siempre, la licencia de conductor que lo habilita para conducir vehículos de servicio colectivo; b) cuidar que el sistema de frenos se mantenga perfectamente equilibrado para que al frenar no se produzca rotación sobre una de las ruedas. Estas no deberán producir ruidos molestos en su accionar; c) observar que el vehículo que conduzca tenga funcionando todas las luces reglamentarias, tanto internas como externas.-Tambien les queda prohibido conducir ómnibus o micro-ómnibus que produzcan exceso de humo o lleve escape libre. Los conductores al producirse cualquier desperfecto en el vehículo, deben tratar por sus propios medios de dejar libre la calzada, a fin de no obstaculizar la circulación vehicular.------------------------

Art. 28º).- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los conductores de vehículos de servicio colectivo quedarán obligados a observar las exigencias que se detallan:- a) detener completamente la marcha del vehículo en los puntos de parada, para ascenso y/o descenso de pasajeros a indicación del guarda o del usuario, haciendolo lo más próximo posible al cordón de la vereda; b) no poner en marcha el vehículo hasta que el guarda no de el toque de salida respectivo y en el caso de conductor-guarda compruebe que haya culminado el ascenso o descenso del pasajero, no atender otra forma de senal que no sean las establecidas reglamentariamente; c) en los cruces de vía frrea se detendrá pudiendo reanudar la marcha una vez constatando que la via se encuentre libre; d) no abandonar el vehículo que conduzca, salvo casos estrictamente de fuerza mayor; e) no pronunciar palabras indecorosas, provocar discusiones o conversar con los pasajeros; f) no cambiar el recorrido que está obligado a realizar salvo las razones previstas en el Art.16; g) no proveerse de combustible interrumpiendo el horario y en caso de fuerza mayor, deberán los pasajeros abandonar el vehículo, durante el tiempo de aprovisionamiento.-------------------------------------------

Art. 29º).- No se podrá desempenar las funciones de guarda sin llenar las siguientes condiciones:- a)tener como mínimo dieciocho anos de edad; b) contar con Certificado Policial de Buena Conducta y costumbres; c) carnet de salud en vigencia.--

Art. 30º).- Los inspectores, cuando los hubiere, deberán ser corteses en sus relaciones con los pasajeros y atender las quejas que estos le formulen, velar por el cumplimiento de esta Ordenanza en la parte pertinente y evitar en lo posible, toda discusión con el personal que debe controlar. Les quedará prohibido:- a) entablar conversaciones con el guarda o conductor, ajenas al servicio o con los pasajeros; b) ascender o descender por las puertas que no sean reglamentarias. Deberán dar cuenta a la Dirección de Tránsito y Transporte con la premura del caso, de cualquier incidencia importante del servicio, que observe en el desempeno de sus funciones ya sean estas cometidas por el personal que debe controlar o por los usuarios del servicio.-------------------------------------------

Art. 31º).- Los conductores, guardas e inspectores, en el ejercicio de sus funciones, deberán estar correctamente vestidos, conforme a las disposiciones que a tal efecto se






dicten.----------------------------------------------------------

CAPITULO VII: USUARIOS DEL SERVICIO

Art. 32º).- Los usuarios del servicio están obligados a conducirse con decoro y buena educación y cumplir estrictamente esta Ordenanza. En caso contrario, perderán todo derecho a seguir viajando. Cuando los pasajeros se nieguen a acatar las disposiciones de la presente Ordenanza, el guarda o conductor requerirá el auxilio de la fuerza pública para hacer descender del vehículo a los infractores.--------------------

Art. 33º).- Está absolutamente prohibido subir o bajar cuando los vehículos están en movimiento.El ascenso deberá efectuarse siempre por la puerta delantera y el descenso por la puerta posterior.----------------------------------------------------

Art. 34º).- No podrán viajar en el vehículo personas en estado de ebriedad o que presenten condiciones de desaseo en su persona o indumentaria.------------------------------------------

Art. 35º.- En el interior del vehículo no es permitido fumar, llevar tabacos encendidos o tomar mate.----------------------

Art. 36º).- En ningún caso se permitirá el transporte de animales, tampoco podrá transportarse bultos que por su volumen o calidad puedan molestar u ocasionar peligro.---------

Art. 37º.- Los escolares no ocuparán asiento salvo que haya excedente de disponibilidad, y deberán comportarse correctamente no promoviendo desórdenes ni proferir gritos.---

CAPITULO VIII: RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS

Art. 38º).- Los vehículos en servicio de línea no podrán bajo ningún pretexto ser conducidos por quienes no esten habilitados para ello de acuerdo a lo expresado en el Art. 26º de la presente Ordenanza.--------------------------------------

Art. 39º).- Queda terminantemente prohibido a los Directivos de las empresas concesionarias o permisarias distraer al personal en horas de servicio. Las observaciones que estos crean conveniente formular al personal, deberán hacerlas en los puntos terminales del servicio.--------------------------

Art. 40º).- Los empresarios deberán llenar una ficha con los datos completos del personal en actividad y suministrar a la Dirección de Tránsito y Transporte un duplicado de las mismas.

Art. 41º).- Sólo tendrán Libre Tránsito en todos los vehículos de línea: el Señor Intendente Municipal, el Secretario General Municipal, el Cuerpo Inspectivo Municipal y los miembros y Secretarios de la Junta Departamental, los que presentarán su carne de identificación como tales, de acuerdo al prototipo que les será proporcionado a las distintas empresas.----------

Art. 42º).- Los empresarios quedan obligados a transportar gratuitamente:- a) funcionarios de la Jefatura de Policía siempre que viajen debidamente uniformados; b) escolares de los Institutos Públicos y Privados hacia la escuela más próxima a su domicilio y a su regreso de las mismas. Para usufructuar dicho derecho los escolares deberán usar túnica blanca con mona o corbata azul, o portar, en el caso que no lleven túnica, en el exterior de su uniforme o vestimenta, debajo y delante del hombro izquierdo, un distintivo que incluya la insignia o nombre del respectivo Instituto o Colegio al que concurre y la palabra "escolar", escrita con caracteres perfectamente legibles; c) funcionarios judiciales que cumplen tareas de notificadores. Este acceso gratuito se extenderá, dentro del horario diurno, a todos los días de la semana.-----------------------------------------------------

Art. 43º).- Las empresas deberán enviar a la Dirección de Tránsito y Transporte y a la Junta Departamental en el mes de

febrero de cada ano, una estadística completa y detallada del movimiento general de pasajeros habido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del ano anterior.--------

Art. 44º).- La Dirección de Tránsito y Transporte y/o la Junta Departamental podrán solicitar cuando lo considere conveniente, datos relacionados con el movimiento de pasajeros o del tránsito de las líneas, los que deberán ser suministrados por la empresa en lo posible dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.------------------------------

Art. 45º).- Los vehículos automotores con disposición para el transporte colectivo de hasta 20 pasajeros sentados, sea cual sea su denominación usual, colectivo, micro, camioneta, etc, si se les destina a ser medios organizados del servicio público de transporte colectivo de pasajeros en itinerarios determinados o no, no podrán circular sin previo permiso otorgado por la Intendencia Municipal.------------------------

Art. 46º).- Los vehículos a que se refiere el artículo anterior, estarán sometidos a la reglamentación y contralor de la Intendencia Municipal.--------------------------------------

Art. 47º).- Todos los demás medios de transporte colectivo sea cual sea su naturaleza y denominación, que no integran su conjunto de medios organizados para satisfacer las necesidades de una línea o que realicen aisladamente itinerarios variables o se ofrezcan a parte especial del público, se someterán a las disposiciones de la presente Ordenanza en cuanto les sea aplicables, debiendo contar en todos los casos con el permiso municipal correspondiente que los habilite a la prestación del servicio.-----------------------------------------------------

Art. 48º).- La empresa titular del servicio o de la concesión será la responsable ante la Intendencia, de mantener los vehículos de su propiedad en condiciones reglamentarias.------

CAPITULO IX: SANCIONES

Art. 49º).- Las infracciones a la presente Ordenanza, serán sancionadas con multas entre 1 y 70 U.R., según la gravedad de la infracción y el grado de reincidencia del infractor, sin perjuicio de la facultad de revocar el permiso o declarar la rescición unilateral de la concesión cuando la entidad o la contumacia de las infracciones, así lo justifiquen a criterio del Gobierno Departamental o del Intendente Municipal en su caso.-----------------------------------------------------------

Art. 50º).- Los conductores que sean hallados en estado de ebriedad serán eliminados del Registro. Los guardas, en caso similar, serán suspendidos por el termino de noventa días la primera vez, y en caso de reincidencia, inhabilitados por el termino de tres anos para cumplir cualquier actividad dentro del servicio colectivo de personas. Los inspectores serán suspendidos por el termino de ciento ochenta días y en caso de reincidencia, se procederá igual que con los guardas. No podrán en ninguno de los casos, ser rehabilitados hasta transcurridos tres anos, previo examen especial de aptitud físico-síquica.-----------------------------------------------

Art. 51º).- La constatación de la prestación de servicios de transporte colectivo, sin el permiso municipal correspondiente será sancionada con una multa equivalente al máximo establecido, debiendo procederse por parte de los funcionarios actuantes a la retención del vehículo con el auxilio de la fuerza pública y su depósito en lugar adecuado hasta tanto se regularice la situación.---------------------------------------

CAPITULO X: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 52º).- El Intendente Municipal propondrá a la Junta





Departamental en el marco de la presente Ordenanza y dentro del plazo de ciento veinte días, la concesión de líneas a las Empresas que actualmente cumplen con los distintos recorridos establecidos.------------------------------------------------

Art. 53º).- La Intendencia Municipal reglamentará esta Ordenanza.--------------------------------------------------

Art. 54º).- Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan al presente Decreto.-----------------

Art. 55º).- Pase al Ejecutivo Comunal, a sus efectos, declarándose urgente.------------------------------------------

No habiendo más asuntos para considerar y siendo la hora 23 y 36 minutos, se levanta la Sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firme en el lugar y fecha Ut-Supra indicados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ing. Agrim. GASTON PEREIRA ESQUEFF
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

00194



MALDONADO



s.h. ACTA Nº 427.- En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria a efectos de considerar como único punto ELECCION DE LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL para el período 1993-1994; asisten a sala los Ediles Sres.: Enrique D'Alessandro, Ruben González, Cristina Pérez, José L. Pacheco, Tobías Polakof, Benjamín Noguéz, Ana M. González, Julio Macedo, Juan Lladó, Celia García, Juan Silvera, Humberto Núñez, Nario Palomino, Nelson Villalba, Raúl Castro, Horacio Díaz, José Hualde, Daniel Costa, Guillermo Ipharraguerre, Francisco Mesa, Dreyfus Pérez, Daniel Lazo, Rafael Meilán, Carlos Castro, Pablo Quintero y los suplentes Sres.: Eduardo Rodríguez, José Risso, Stella Quintana, Luis Pardiñas y Marie Claire Millán.- Faltan sin aviso los Ediles Sres. Walter Moyano, Oscar De los Santos, Gastón Pereira, Esquefficr, Juan Cabrera y Edison París.-Siendo la hora veintitrés y cincuenta y siete minutos, por Secretaría Administrativa se da por comenzado el Acto, solicitando la nominación de un Presidente Ad-hoc, a efectos de presidir la sesión.-Ante moción del Edil SR. VILLALBA se somete a votación en forma nominal, que el Edil Sr. Ipharraguerre presida el Acto; resultando afirmativo por unanimidad(30 votos). Han sufragado en tal sentido los Ediles Sres.: D'Alessandro,Mesa, D. Pérez, Palomino, J.Macedo, Villalba, E.Rodríguez, Costa, Hualde, Hermes Screollini(ante el retiro del Edil Sr. Ipharraguerre), R.González, Pacheco, C.Pérez, R,Castro,H.Díaz, - M.Millán, Meilán, Quintero, J.C.Castro, Lladó, Noguéz, Polakof, A.M. González, C.García, S.Quintana, Silvera, Núñez, Risso, , Lazo, y Pardiñas.- Ingresa a sala el Edil Sr. Ipharraguerre, quien pasa a ocupar la Presidencia Ad-hoc. De inmediato el Edil Sr. Hualde solicita un cuarto intermedio de diez minutos. Puesta a consideración del Plenario el precedente planteamiento, resulta negativo(8 votos en 30).- A continuación, ante moción del Edil Sr. Núñez, por mayoría(29 votos en 30) se prorroga el horario de sesión hasta agotar el tema de la convocatoria.- Ante otra solicitud de cuarto intermedio, asimismo resulta negativa(9 votos en 30).- Por Presidencia se solicita se dé lectura a la nota - que dio motivo a la convocatoria de hoy, procediéndose en consecuencia por Secretaría General; cuestionándose por parte de la Presidencia la formalidad administrativa de de-

jar debida constancia de la fecha y hora de recibida la misma, no cumpliéndose el último requisito formal enunciado.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE fundamenta su posición en lo establecido en los Artículos 7, 15 y 16 del Reglamento Interno, en cuanto a que las citaciones a sesión Extraordinaria deben cursarse con una antelación de seis horas, no - pudiendo corroborar este extremo al carecer de hora de entrada al Organismo, la nota objeto de convocatoria.- Luego de un prolongado intercambio de opiniones entre los Sres. Ediles, por Presidencia se somete a votación el respaldo del Cuerpo al criterio sustentado por la Mesa; siendo proclamada por Presidencia la afirmativa(13 votos en 30), en virtud de no haberse alcanzado los 2/3 de votos exigidos por el Numeral 7º del Reglamento Interno.- Siendo la hora cero y treinta y dos minutos, por Presidencia se declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado, a los dieciséis días de los corrientes.- - - - - - - - -

Dr. GUILLERMO IPHARRAGUERRE
Presidente Ad-hoc

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA Nº 428.- En la ciudad de Maldonado, a los dieciséis días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, a efectos de considerar como único Punto: ELECCION DE LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EL PERIODO 1993-1994;- asisten a sala los Ediles Sres.: José L. Pacheco, Ruben González, Cristina Pérez, Mario Palomino, Daniel - Lazo, Tobías Polakof, Celia García, Horacio Díaz, Francisco Mesa, Humberto Núñez, Ana M. González, Pablo Quintero, Rafael Meilán, Daniel Costa y los suplentes Sres.: Rosendo Villa, José Risso, Katia Coppe, Carlos Cairo, Stella Quintana, Marie C. Millán, Eduardo - Rodríguez y Luis Pardiñas.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Walter Moyano, Enrique - D'Alessandro, Juan Silvera, Oscar De los Santos, Benjamín Noguéz, Juan Cabrera y Edison París.- Actúan en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y cuarenta y ocho minutos, //





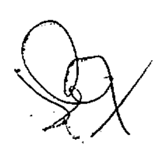



s.h.//por Secretaría Administrativa se da por comenzada la sesión, indicándose que corresponde de la nominación de un Presidente Ad-hoc.- Sobre el punto se presentan mociones proponiendo a los Ediles Sres. Raúl Castro y Guillermo Ipharraguerre.- Sometida a votación la propuesta de que la Presidencia Ad-hoc sea ocupada por el Edil Sr. Raúl Castro, en forma nominal, resulta afirmativa por mayoría(20 votos en 28). Han ingresado a sala los Ediles Sres.:Dreyfus Pérez, Julio Macedo, Nelson Villalba, Hermes Screollini, Juan Lladó y Raúl Castro.- En la precedente votación sufragan en forma afirmativa los Ediles Sres.: Pardiñas, Palomino, Coppe, Pacheco, C.Pérez, R.González, H.Díaz, Millán, - Meilán, Quintero, Lazo, Cairo, Lladó, Polakof, C.García, Quintana, Núñez, Villa, Risso, y A.González; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Mesa, Macedo, Villalba, - Screollini, Costa, Rodríguez y R.Castro.- En consecuencia resulta electo para ejercer la Presidencia Ad-hoc el Edil Sr. Raúl Castro, quien asume la misma siendo la hora veintidós y cincuenta y dos minutos. Concurren a sala los Ediles Sres. Rudy Prior, José Hualde y Guillermo Ipharraguerre, quien solicita un cuarto intermedio de diez minutos, resultando negativo en su votación y dos rectificaciones posteriores, obteniendo (14 votos en 28), (14 votos en 30) y (13 votos en 30) respectivamente.- A esta altura, por Secretaría se da lectura a la convocatoria cursada para la fecha.- A continuación se lle una moción que se ha hecho llegar a la Mesa, firmada por varios Sres. Ediles, - proponiendo que la integración de la Mesa de la Corporación para el período referido sea: Presidente Ing. Gastón Pereira, Primer Vice Presidente: Sra. Ana M. González y Segundo Vice Presidente Srta. María Cristina Pérez.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE deja sentada la posición de la Lista 23 en cuanto a unión partidaria y el respeto por las Instituciones, que considera debe primar en el Partido Nacional.- La Edila Srta. Pérez mociona para que se dé por suficientemente discutido el tema y se pase a votar la propuesta escrita.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Ipharraguerre y Lazo, ingresando los Ediles Sres.: Daniel Hidalgo , Screollini.- y Rodolfo López.- Por mayoría(26 votos en 28) se accede a cerrar la lista de oradores, pasándose a votar como Presidente al Edil Sr. Gastón Pereira. Realizada en forma nominal esta votación, se solicita su vo-

to al Edil Sr. Mesa, quien sufraga proponiendo al Edil Sr. Julio Macedo para tal cargo; y fundamentando su voto; de idéntica forma sufragan los Ediles Sres.: Hualde y D.Pérez, quien fundamenta su voto. El Edil Sr. Palomino sufraga por el Edil Sr. Gastón Pereira.- El Edil Sr. Villalba vota por el Edil Sr. Julio Macedo y éste por el Edil Sr. Villalba.- A continuación y por el Edil Sr. Julio Macedo, sufragan los Ediles Sres.: Screollini, Costa, Rodríguez(quien fundamenta su voto y Prior,-quien fundamenta su voto.- Acto seguido y por el Edil Sr. Pereira, sufragan los Ediles Sres.: Coppe, Pacheco, C.Pérez, R.González, Pardiñas. Por el Edil Sr. Meilán sufraga el Edil Sr. Horacio Díaz, fundamentando su voto. Por el Edil Sr. Horacio Díaz vota la Edila Sra. Millán. Y por ésta lo hace el Edil Sr. - Meilán. En favor del Edil Sr. Juan Carlos Castro sufragan los Ediles Sres. Quintero y López.- Por el Edil Sr. Pereira, votan los Ediles Sres.: Hidalgo, Cairo, Lladó, Polakof, C.García, Quintana, Núñez, Villa, Risso, Ana González y Raúl Castro, fundamentado su voto. En consecuencia la votación arroja el siguiente resultado: Edil Sr. Gastón Pereira: 17 votos;Julio Macedo; 8 votos,Nelson Villalba: 1 voto, Rafael Meilán: 1 voto, Horacio Díaz: 1 voto, Marie Claire Millán: 1 voto, Juan Carlos Castro: 2 votos.- Se retira de sala el Edil Sr. Hidalgo, ingresando la Edila Sra. Elsa Díaz.- Por Presidencia se somete a votación a la Edila Sra. Ana María González para ocupar la Primera Vice Presidencia, de acuerdo a la propuesta hecha llegar a la Mesa. Haciéndolo en forma nominal sufraga en primer término el Edil Sr. Mesa, quien sufraga en favor del Edil Sr. Ipharraguerre para ocupar dicho cargo, y fundamentando su voto.- Por el mismo Sr. Edil asimismo votan los Ediles Sres.: Hualde y Dreyfus Pérez(fundamentando su voto). Por la Edila Sra. González lo - hace el Edil Sr. Palomino.- Por el Edil Sr. Ipharraguerre sufragan los Ediles Sres.: Villalba, Julio Macedo, Screollini, Costa, Rodríguez y Prior. Para ocupar la Primera Vice Presidencia votan por la Edila Sra. González, los Ediles Sres.: Coppe, Pacheco, C.Pérez, R.González, Pardiñas. Por el Edil Sr. Meilán, lo hace el Edil Sr. Horacio Díaz fundamentando su voto. Por el Edil Sr. Horacio Díaz sufragan los Ediles Sra. Marie C. Millán y Sr. Rafael Meilán, quien fundamenta su posición. En favor de la Edila Sra. González con - tinúan votando los Ediles Sres.: Quintero, López, Cairo, E.Díaz, Lladó, Polakof, García,//







MALDONADO

s.h.//Quintana, Núñez, Villa, Risso. Por el Edil Sr. J.Lladó lo hace la Edila Sra. González. Y por la Edila Sra. González lo hace el Edil Sr. Raúl Castro.- En consecuencia esta votación obtiene el siguiente resultado: Edila Sra. Ana María González: 18 votos. Edil - Sr. Juan Lladó: 1 voto. Edil Sr. Guillermo Ipharraguerre: 9 votos. Edil Sr. Horacio - Díaz: 2 votos.- Rafael Meilán: 1 voto.- A esta altura el Edil Sr. Screollini solicita un cuarto intermedio de diez minutos, resultando negativo(13 votos en 31).- En momentos en que por Presidencia se somete a votación la nominación de la Edila Srta. Cristina Pérez para ocupar la Segunda Vice Presidencia, de acuerdo a la nota presentada a la Mesa, el Edil SR. QUINTERO propone al Edil Sr. Horacio Díaz para el cargo referido.-// El Edil Sr. Mesa sufraga por el Edil Sr. Díaz fundamentando su voto. Asimismo vota por el Edil Sr. Horacio Díaz, el Edil Sr. Hualde, fundamentando su voto.-Por el mismo señor Edil sufraga el Edil Sr. Dreyfus Pérez, fundamentando su posición.- En favor de la Edila Srta. Cristina Pérez lo hace el Edil Sr. Palomino.- Por el Edil Sr. Horacio Díaz para ocupar la Segunda Vice Presidencia vota el Edil Sr. Villalba, y los Ediles Sres. Julio Macedo y G. Ipharraguerre, fundamentando su voto este último.- Otorgan su voto por el Edil Sr. Horacio Díaz los Ediles Sres.: Costa, Rodríguez, Prior.- Por la Edila Srta. Pérez votan los Ediles Sres.: Coppe, Pacheco, Lotito, R.González, Pardiñas, - Elsa Díaz,- Por el Edil Sr. Horacio Díaz lo hacen los Ediles Sres.: Millán, Meilán, Quintero(fundamentando su voto) y López.- El Edil Sr. Horacio Díaz vota por el Edil Sr. Rafael Meilán. Por la Edila Srta. Pérez votan seguidamente los Ediles Sres.: Cairo y Lladó.- El Edil Sr. Polakof sufraga por el Edil Sr. H.Díaz.- Por la Edila Srta. Pérez votan los Ediles Sres.: García, Quintana, Núñez, Villa, Risso y A.González. Por - el Edil Sr. Meilán vota el Edil Sr. Raúl Castro.- En consecuencia, el resultado es: - Edila Srta. Cristina Pérez: 15 votos. Edil Sr. Horacio Díaz:14 votos. Edil Sr. Rafael Meilán: 2 votos.- Precedentemente a esta votación se ha retirado la Edila Srta. C.Pérez ingresando el Edil Sr. Pablo Lotito.- Se retira de sala el Edil Sr. Horacio Díaz, ingresando la Edila Sra. Mary Araújo.- Rectificada que fuera esta votación, sufragan en idéntico sentido que el anterior, los Ediles presentes, salvo la Edila Sra. Araújo,

//que lo hace por el Edil Sr.Díaz, arrojando el siguiente resultado: Edila Srta. Pérez: 15 votos. Edil Sr. Horacio Díaz: 15 votos. Edil Sr. Rafael Meilán: 1 voto.- Se retira - de sala el Edil Sr. Polakof, ingresando el Edil Sr. Daniel Hidalgo.- Rectificada que - fuera en una segunda oportunidad esta votación, sufragan los mismos Sres. Ediles por el Edil Sr. Horacio Díaz, obteniendo 14 votos.- Por la Edila Srta. Pérez lo hacen los Sres. que votaran anteriormente, además del Edil Sr. Hidalgo. Por lo tanto obtiene 16 votos.- En favor del Edil Sr. Meilán sufraga el Edil Sr. Raúl Castro.- En consecuencia LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EL PERIODO 1993- 1994 queda integrada de la siguiente manera:PRESIDENTE: ING.AGRIM. GASTON PEREIRA - PRIMER VICE PRESIDENTE: SRA. ANA MARIA - GONZALEZ - SEGUNDO VICE PRESIDENTE: SRTA. CRISTINA PEREZ.- De inmediato la Junta autoriza al Edil Sr. Macedo a fundamentar su voto,- por mayoría(29 votos en 31). Acto continuo fundamenta su voto el Edil Sr. Ipharraguerre.-A continuación, por Presidencia se invita a pasar a la Mesa a los Sres. Ediles integrantes de la misma, quienes manifiestan su voluntad de cumplir con el mandato que se les ha conferido, dedicando lo mejor de sí y que sus esfuerzos redunden en una eficaz gestión para esta Corporación. A la hora cero y quince minutos, por Presidencia se declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado a los dieciseis días de los corrientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| | | |
|---|---|---|
| | | Cdor. RAUL CASTRO |
| NELSON MARTINEZ | HUGO PEREZ SEGOVIA | Presidente Ad-hoc |
| Secretario General | Jefe de Actas | |

ACTA N° 429.- En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, Ruben González, Raúl Castro, José L. Pacheco, Cristina Pérez, Nario Palomino, Humberto - Núñez, Juan Lladó, Daniel Lazo, Juan Silvera, Celia García y los suplentes Sres.: Elsa Díaz, Rosendo Villa, Luis Pardiñas, Stella Quintana, Jesús Macedo, José Risso, Waldemar //





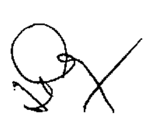



s.h.//Acosta, Eduardo Rodríguez.- En uso de licencia los Ediles Sres.: Dreyfus Pérez y Julio Macedo.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Walter Moyano, Francisco Mesa, José Hualde Daniel Costa, Rudy Prior, Nelson Villalba, Enrique D'Alessandro, Tobías Polakof, Benjamín Noguéz, Juan Cabrera, Rafael Meilán, Juan C. Castro, Edison París, Guillermo Ipharraguerre y Oscar De los Santos.- Preside el Acto el titular, Ing.Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintitrés y trece minutos, el señor Presidente comeinza el Acto, sometiendo a consideración del Pleanrio las Actas anteriores Nos. 425, 426, 427 y 428;- las que son aprobadas por mayoría(18 votos en 19).- Concurren a sala los Ediles Sres.: Mary Araújo, Pablo Quintero y Enrique Fernández.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Por Secretaría se da lectura a la lista de Expedientes que fueran tramitados por la Mesa hasta la fecha.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Marie Claire Millán y Pablo Lotito.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE Nº --- 22.524.- Suprema Corte de Justicia acusa recibo del oficio enviado por este Cuerpo, rel. con la redistribución de las Secciones Judiciales del Depto.- Por mayoría(19 votos en - 20) se RESUELVE: Realícese repartido a las Bancadas y cumplido, archívese.- EXPEDIENTE No. 22.525.- Suprema Corte de Justicia remite a conocimiento del Cuerpo, contenido de la Acordada Nº 7173, relacionada con la reestructura del territorio jurisdiccional del Depto.- Por mayoría se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión Especial, creada por - Expediente Nº 22.395.- EXPEDIENTE Nº 22.558.- Edil Dr. Guillermo Ipharraguerre comunica que se constituye en Bancada Independiente.- Por mayoría en estos obrados se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Se han retirado de sala las Edilas Sras. Araújo y Millán, ingresando el Edil Sr. Horacio Díaz.- EXPEDIENTE Nº 22.568.- Presidente Junta Deptal. Ing.Agrim. Gastón Pereira, su resolución designando al Sr. Elis Caballero como Secretario Político de la Corporación.- Por unanimidad(19 votos) se RESUELVE:// 1º) Confírmase la resolución de la Presidencia que luce a fojas uno de estos obrados, por la que se designa para ocupar el cargo de Secretario Político del Cuerpo, al Sr. Elis Caballero, hasta el 14 de febrero de 1994.- 2º) Notifíquese y siga a Sección Con-

//taduría y Personal a todos sus efectos. Cumplido, archívese.- <u>EXPEDIENTE Nº 22.040</u>. Tribunal de Cuentas S/documentación complementaria de la consulta formulada por el Cuerpo, acerca de la posible aplicación de la Resolución mpal. Nº 1795/81.-Por mayoría se <u>RESUELVE</u>: Pase a informe de la Comisión de Legislación.- Ingresa a sala la -- Edila Sra. Ana M. González.- <u>EXPEDIENTE Nº 22.541</u>.- Secretario Adjunto del Instituto para la América Latina, su planteamiento respecto a factores que contribuyen a degradar la imagen paisajística y turística de nuestro principal balneario.- Por mayoría se <u>RESUELVE</u>: Pase por su orden, a estudio de las Comisiones de Tierras y Legislación. Ingresan a sala los Ediles Sres.: Daniel Hidalgo y Sra. Millán, retirándose el Edil Sr. Lazo.- <u>EXPEDIENTE Nº 22.548</u>.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite resolución referida a la Zona Azul.- Por mayoría(17 votos en 19) se adopta la siguiente <u>RESOLUCION</u>: Agréguese la versión taquigráfica de lo actuado sobre este asunto en sesión de la fecha ~~y siga a estudio~~ y siga a estudio del Asesor Letrado de la Corporación. Informado, - pase a la Comisión de Legislación para que emita su dictamen sobre el punto.- <u>EXPEDIENTE Nº 22.550</u>.- Federación de Trabajadores de Aeropuertos elevan planteamiento - rel. con la licitación pública internacional dispuesta por el Poder Ejecutivo, para realización de obras en el Aeropuerto de Laguna del Sauce.- Por unanimidad se <u>RESUELVE</u>: 1º) Desígnase una Comisión Especial, integrada con un edil de cada Partido Político representado en el Cuerpo, a los efectos de informar sobre el particular. 2º) Para mejor proveer, esta Comisión podrá solicitar la colaboración que estime pertinente de las demás Comisiones del Cuerpo, Permanentes o Especiales vinculadas al tema y/o de aquellas personas o entidades, cuyo asesoramiento considere necesario. 3º) Las Bancadas comunicarán a la Mesa, el nombre de sus representantes para conformar - la Comisión Especial que se crea. 4º) A tales efectos, manténgase pendiente en Secretaría.- Se toma conocimiento de una nota suscrita por el Edil Sr. Dreyfus Pérez solicitando licencia en el día de la fecha.- <u>EXPEDIENTE Nº 22.563</u>.- Intendencia Municipal invita a un delegado por cada Bancada del Cuerpo, a la reunión que con motivo del estudio del proyecto de las obras del futuro edificio de la Junta Deptal. se realizará



MALDONADO





s.h.//el día 24/2/93 a las 10 hs.- Por mayoría se RESUELVE: Acúsese recibo y procédase de conformidad a lo solicitado. Cumplido, archívese.- EXPEDIENTE Nº 22.566.- Edil Sr. Julio Macedo S/licencia a su cargo en la Corporación por el término de 30 días.- Por unanimidad se RESUELVE: Como se solicita, concédese, convóquese al suplente que corresponda, téngase presente y archívese.- A la hora cero y veintiseis minutos y no siendo para más, el señor Presidente declara clausurado el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado a los veintiséis días de los corrientes. Enmendado "- -": VALE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ing. Agrim. GASTON PEREIRA
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA Nº 430.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, Francisco Mesa, Guillermo Ipharraguerre, Nelson Villalba, Pablo Quintero, Oscar De los Santos, Humberto Núñez, César Bianchi, Waldemar Acosta, Rosendo Villa y Mary Araújo.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Jos' L. Pacheco y Enrique D'Alessandro y sin él lo hacen los Ediles Sres.: José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Enrique Fernández, Cristina Pérez, Nario Palomino, Ruben González, Raúl Castro, Walter Moyano, Tobías Polakof, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Juan Silvera, Ana M. González, Juan Cabrera, Rafael Meilán, -- Juan C. Castro, Edison París, Dreyfus Pérez, Daniel Lazo, Horacio Díaz, Celia García.-- Actúa en Presidencia su titular, Ing. Agrim. Gastón Pereira, en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- A la hora - veintidós el Sr. Presidente realiza el llamado a sala por el término reglamentario, constatándose que no existe qüorum requerido para sesionar, en razón de lo cual, declara - desierto el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

Ing. Agrim. GASTON PEREIRA

ACTA Nº 431.- En la ciudad de Maldonado, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Raúl Castro, Guillermo Ipharraguerre, Ana M. González, Celia García, Pablo Quintero, Ruben González, Nelson Villalba, José Hualde, Dreyfus Pérez, Oscar De los Santos, Juan Silvera, Daniel Lazo y los suplentes Sres.: Javier Sena, Juan Bayeto, Mary Araújo, Eduardo Rodríguez e Irene Píriz.- En uso de licencia el Edil Sr. Julio Macedo.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Humberto Núñez y Rafael Meilán, y sin él lo hacen los Ediles Sres.: Walter Moyano, Tobías Polakof, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Juan Cabrera, Juan C. Castro y José Pacheco.- Preside el Acto el titular, Ing. Agrim. - Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y cinco minutos, el señor Presidente da comienzo al Acto, sometiendo a consideración del Plenario las Actas anteriores Nos. 429 y 430, las que son aprobadas por mayoría(20 votos en 21).- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. QUINTERO se refiere la necesidad de considerar en forma urgente un planteamiento efectuado por la Intendencia Municipal para dotar de viviendas a personas carenciadas, el cual se encuentra a estudio de Comisiones del Cuerpo, entendiendo que se podría tomar postura en la noche de hoy; por lo que volverá a plantear el tema luego de Asuntos Entrados.- Asimismo y en esa oportunidad, habrá de exponer la iniciativa de prorrogar a partir de la fecha, y por treinta días, la vigencia de la Ordenanza de Construcciones para la región de José Ignacio, hasta tanto la Junta se expida con relación al proyecto elevado por el Ejecutivo.- Han ingresado a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa y Edison París.- En - nombre del Partido Frente Amplio, la Edila Sra. MARY ARAUJO plantea la problemática que se está viviendo en nuestra ciudad ante el desalojo decretado para los ocupantes de la Granja Cuñetti; quienes han venido realizando gestiones ante la Intendencia Municipal a fin de procurar la entrega de las viviendas que están construyendo para los mismos.- Actualmente ante intervención del Intendente Municipal, se ha logrado postergar los lan-





s*h*//zamientos hasta el 12 de abril, y para los casos especiales hasta el 12 de mayo, concretándose en el día de hoy el desalojo de 4 familias. En virtud de haber realizado una inspección ocular de la construcción citada, la cual considera no podría terminarse dentro de los plazos necesarios y ante versiones de que la gente posee plazos mayores para su desalojo, solicita que la Comisión creada en este ámbito para estudiar esta problemática, intervenga para lograr la concreción de estas viviendas en los plazos perentorios existentes.- Por el Partido Nacional, el Edil SR. IPHARRAGUERRE se refiere a la problemática de la vivienda en nuestro país, datando su principio y las medidas asumidas por los diferentes gobiernos, a fin de lograr su solución de fondo.- En el entendido de que las soluciones a las problemáticas como la enunciada precedentemente pasan por la vía judicial, siendo los Ediles y el Intendente solamente intermediarios en busca de acuerdos; extendiéndose en consideraciones respecto al rédito político que se pretende de las necesidades de la gente, en forma lastimosa. En nombre del Partido Colorado, el Edil SR. SILVERA solicita nota al Ministerio Tpte. y O.P. requiriendo retiro de garita de Avda. Artigas; y refiriéndose a carencia absoluta de agua potable en varios barrios, necesidad de saneamiento en Playa Hermosa y Punta Fría y la inminente caída de columnas de alumbrado público de la calle Talcahuano desde Rambla hasta Avda. de Mayo, con el consiguiente peligro que ello significa. En mérito de haberse presentado ante la Junta Local con anterioridad, los planteamientos reseñados, sin tener respuesta alguna; por mayoría se dispone la remisión de notas a dicho Organismo por intermedio de la Intendencia Municipal, requiriendo soluciones a estas temáticas.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Luis Pardiñas, Daniel Costa, Horacio Díaz y Rodolfo López, retirándose los Ediles Sres.: D'Alessandro, Mesa.- A esta altura, el Edil SR. EDUARDO RODRIGUEZ hace referencia a la delincuencia que está azotando nuestro país, produciéndose en los últimos días violaciones en distintos Departamentos entendiedo que debe implantarse la pena de muerte como medio de terminar con estos horribles episodios; solicitando el apoyo del Cuerpo a efectos de impulsar ante los Organismo competentes la modificación del Código Penal y la implantación de la pena capital enunciada. Sometidas a vo-

//ción por su orden, resultan negativas obteniendo (8 votos en 18) y (1 voto en 18) respectivamente.- Con relación al apoyo requerido por el Sr. Edil exponente, en cuanto a las manifestaciones que realizara con relación al tema el Edil Sr. Eduardo Aldaz de la - Junta de San José, igualmente resulta negativo(1 voto en 18).- Se deja constancia que - se encuentra presente el Edil Sr. Waldemar Acosta.- Ante iniciativa de la Edila SRA. IRENE PIRIZ, por unanimidad se dispone recibir en sala a esta altura, a una delegación de maestros a fin de plantear la problemática que los aqueja.- De inmediato y siendo la hora veintidós y treinta y siete minutos la Junta se constituye en régimen de Comisión General, ingresando a sala y ocupando bancas junto a la Presidencia los maestros Nubia - López, Eva García, Luis Bouquet, Sergio Dalchiele y Mtro. Mendoza;- quienes expresan - las medidas adoptadas ante lo que consideran un deterioro del salario que se refleja en en la deserción y que llevaron a este conflicto que catalogan de doloroso tanto para - los docentes como para la población en general.-A la hora veintitrés y catorce minutos, se retira la delegación visitante, pasando el Cuerpo a sesionar bajo el régimen Ordinario y disponiendo acto seguido, por unanimidad la declaratoria de urgente del tema y su inclusión en el Primer Punto del Orden del Día de hoy.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organimos.-

A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes Nos. 22.573.- Vecinos de Playa Grande plantean su preocupación ante la posible construcción de un complejo habitacional y Shopping Center en dicha zona, entre Ruta 10 y la playa. Nº 22.579.- Eva - Rodríguez S/permiso para regularizar obra en pad. 395/003, mna. 71 de Maldonado. Nº--- 22.580.- Agustín De los Santos S/permiso para regularizar obra en pad. 462, mna. 81 de Maldonado(parrillada Rampla).- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes Nos. 21.129/1.- Presbítero Luis Chocho S/exoneración de patente de rodados de un vehículo propiedad de la Diócesis Maldonado-Punta del Este(año 1993).- // Nº 22.577.- Asociación de Cooperatrices Parroquiales S/exoneración de patente de rodados de un vehículo de su propiedad.- Nº 22.578.- Iglesia Católica Apostólica Romana S/exo-//






s.h.//neración de patente de rodados de un vehículo al servicio de la Parroquia de Pan de - Azúcar.- Nº 21.288.- Cooperativa Agraria Ltda. de Aiguá S/exoneración de patente de rodados de un vehículo de su propiedad.(Presenta nueva solicitud de exoneración para el año 1993).- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes Nos. -- 22.556/1.- Intendencia Municipal S/se declare de Interés Deptal. la realización del X Congreso Latinoamericano de Cirugía y el XLIV Congreso Uruguayo de Cirugía, a llevarse a cabo en diciembre de 1993, en P. del Este.- Nº 22.576.- Clubes Deptales. de Ajedrez y Funcionarios Profesionales del Casino San Rafael S/se declare de Interés Deptal. el Campeonato Internacional de Ajedrez, a realizarse desde el 16 al 20 de marzo del cte. - año. A estudio de la Comisión Especial de Medio Ambiente pasa el Expediente Nº 22.582.- GRUPO BOSQUE R/manifiesto respecto disposiciones vigentes que no se cumplen.- A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasó el Expediente Nº 22.569.- Intendencia Municipal R/ampliación del Decreto 3510(Ord. de Taxímetro), contemplando los casos de fallecimiento del titular del permiso.-Asimismo a estudio de la Comisión de Legislación pasa el Expediente Nº 22.571.- Asociación Deptal. de Rematadores de Maldonado, su planteamiento respecto designación de rematadores públicos por parte del Municipio.- / Expediente Nº 22.570.- Int. Mpal. S/se determine el nombre de la calle frentista a la manzana Nº 961, por superponerse los nombres de Aparicio Saravia e Isabel de Castilla. Ingresa a sala la Edila Srta. Cristina Pérez.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE Nº22.574. Marinos afectados al servicio de la Boya Petrolera, alerta sobre posible peligro ecológico que traería aparejada medida adoptada por ANCAP, suspendiendo inspección y mantenimiento de sus instalaciones.-Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE: Pase a estudio de las Comisiones Especial de Protección al Medio Ambiente y Turismo por su orden.- NOTA DEL SUNCA expresando su desagrado ante la visita a nuestro Departamento, del ex-dictador de la República de Chile, Gral. Augusto Pinochet; dándose lectura a su texto y procediéndose a su archivo.- Ante este planteamiento, el Edil SR. HORACIO DIAZ propone la inclusión del tema en el Orden del Día de hoy; no prosperando su iniciativa por resultar negativa(9 votos en 17).- EXPEDIENTE Nº 22.581.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/se deig-/

//nen dos representantes del Cuerpo, para integrar la Comisión Deptal. de Becas.- Por - mayoría en autos se RESUELVE: Realícese repartido a las Bancadas a los efectos nominación respectiva. Cumplido, comuníquese, téngase presente y archívese.- A esta altura, se da lectura a una nota suscrita por la Presidencia, solicitando autorización para disponer la contratación para el presente año, de locomoción para Ediles de zona Oeste.- Por mayoría se RESUELVE: Autorízase como se solicita y siga a Secretaría General a sus efectos. A continuación, el Edil SR. PABLO QUINTERO menciona que ha ingresado a la Junta un expediente de la Intendencia Municipal, por el cual se solicita autorización para fraccionar tierras para poder ser vendidas, y dada la urgencia del tema, solicita su inclusión, tenga o no informe de Comisión, en el Orden del Día de la Próxima sesión. Votada que fuera esta moción, resulta negativa(14 votos en 20). Rectificada que fuera en dos oportunidades obtiene resultado negativo(14 votos en 20) y (14 votos en 21).- Seguidamente el mismo Sr. Edil se somete a votación el tratamiento de una prórroga por 30 días más, de los permisos de construcción para José Ignacio, hasta tanto la Junta se expida sobre la nueva Ordenanza para la región, elevada por el Ejecutivo Comunal.- Votada que fuera la urgencia del tratamiento del tema, resulta negativa(16 votos en 20). Rectificada que fuera resulta igualmente negativa, arrojando igual votación.- Sometida a consideración del -- Cuerpo su inclusión en la próxima sesión, resulta negativo en su votación y su rectificación, obteniendo(14 votos en 19) en ambas oportunidades.- A esta altura, el Edil SR. DE LOS SANTOS solicita autorización para realizar un homenaje al funcionario municipal que pereciera el pasado 19 de febrero, al intentar salvar la vida de una persona discapacitada, en un incendio de su vivienda.- Por unanimidad se accede a lo peticionado, haciendo uso de la palabra a continuación el Edil SR. DE LOS SANTOS, quien expresa los valores humanos y morales de la actitud asumida por el trabajador que reflejan actitudes sociales de nuestro pueblo, que significan actitudes positivas como lo es la lucha por la vida con la vida misma.- A continuación, el Edil SR. IPHARRAGUERRE hace suyo el planteamiento del Edil De los Santos, considerando conveniente la creación de una Comisión Especial que otorgue premios a personas del Departamento, como reconocimiento a la abnega-





s.h.//ción, trabajo, Cultura, Deporte, Periodismo en fecha anterior al receso anual del Cuerpo. Por mayoría(14 votos en 18) se aprueba el criterio de que esta Comisión sea integrada - por un Sr. Edil de cada Partido Político representado en el Cuerpo, a fin de estudiar la elaboración de bases para las nominaciones a otorgar en cada período.- En consecuencia, se RESUELVE: 1°) Desígnase una Comisión Especial integrada por un Edil de cada Partido Político representado en el Cuerpo, que tendrá como cometido, la estructuración de normas que establezcan un reconocimiento a aquellas personas que durante el año, se hayan destacado por su actividad social, laboral, cultural, periodística, etc, en nuestro medio, o realizado actos relevantes que merezcan una consideración especial de la sociedad. 2°)Las Bancadas comunicarán oportunamente a la Mesa, el nombre de sus delegados para conformar esta Comisión Especial. 3°) A tales efectos, manténgase pendiente en Secretaría.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- PLANTEAMIENTO DE DOCENTES.- A continuación, por Secretaría se da lectura a una nota que dejaran los maestros en su visita a sala realizada esta noche.- / El Edil SR. SILVERA propone se adopte como herramienta de trabajo la declaración del Partido Colorado a la cual se diera lectura precedentemente. El Edil SR. JESUS MACEDO da lectura a otra declaración, a efectos de que el Cuerpo trabaje sobre la base de la misma.- // Sobre el punto, usan de la palabra realizando modificaciones al texto propuesto, los Ediles Sres.: Ipharraguerre y D'Alessandro.- Por último y lograda una declaración que comparte los criterios expresados precedentemente, por unanimidad se aprueba el siguiente texto: "Junta Departamental de Maldonado - Declaración Pública - La Junta Departamental de Maldonado, oídas en sala las manifestaciones brindadas por docentes representantes de las - tres ramas de la enseñanza con referencia al conflicto que mantiene a nivel nacional -RESUELVE: 1°) Hacer públca su solidaridad para con las justas reinvidicaciones salariales exigidas por los funcionarios de la enseñanza del país.- 2°) Solicitar a los Poderes Públicos un rápido diligenciamiento en el tratamiento de este delicado tema, teniendo presente que la mejor inversión económica que debe realizar el país radica en una mejor educación para sus ciudadanos. 3°) Exhortar a las partes al restablecimiento del diálogo ya iniciado y actualmente cortado. 4°) Remitir copia de la presente resolución a la Presi--//

//dencia de la República, Ministerio de Cultura, ANEP, Poder Legislativo, MTSS, CODICEN y a las 18 Juntas Departamentales.- Siendo la hora cero y siete minutos del día seis de los corrientes y habiendo quedado el Cuerpo sin qüorum para continuar sesionando, por Presidencia luego de efectuado el llamado a sala reglamentario, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario General
HUGO PEREZ SEGOVIA — Jefe de Actas
Ing. Agrim. GASTON PEREIRA — Presidente

ACTA Nº 432.- En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, a efectos de considerar como único Punto: Expediente Nº 22.561.- Int. Mpal. S/anuencia para fraccionar padrón rural 146 de la 1ra. Sección Judicial, con destino a la construcción de viviendas de interés social y proceder a la venta de lotes resultantes a los inscriptos y seleccionados a tales efectos; asisten a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, José L. Pacheco, Horacio Díaz, Oscar De los Santos, Tobías Polakof, Benjamín Noguéz, Humberto Núñez, Juan C. Castro, Pablo Quintero, Edison París, Daniel Lazo, Francisco Mesa, Nelson Villalba, Mario Palomino, Rudy Prior, Daniel Costa, José Hualde y Ana María González.- En uso de licencia el Edil Sr. Julio Macedo.- Con aviso falta el Edil Sr. Rafael Meilán y sin él lo hacen los Ediles Sres.: Enrique D'Alessandro, Ruben González, Raúl Castro, Walter Moyano, Dreyfus Pérez, Guillermo Ipharraguerre y Enrique Fernández.- Preside el Acto el titular, Ing. Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cincuenta y cuatro minutos, el señor Presidente da comienzo al Acto, haciendo uso de la palabra el Edil Sr. Villalba, quien solicita un cuarto intermedio de quince minutos, temperamento compartido por unanimidad, procediéndose en consecuencia, siendo la hora veintiuna y cincuenta










s.h.//y seis minutos.- A la hora veintidós y treinta minutos se reinicia la sesión, ingresando a sala los Ediles Sres.: Pereira, A.González, Quintero, H.Díaz, De los Santos, Pacheco, Villalba, Hualde, Costa, J.C.Castro, Palomino, Mesa, Polakof, Juan Cabrera, -- Cristina Pérez, Jesús Macedo, Juan Lladó, Núñez, Lazo,Juan Silvera, Prior, París y Celia García.- Por Secretaría se da lectura al Expediente motivo de convocatoria, haciendo uso de la palabra el Edil SR. LLADO quien expresa que a su entender, debe aprobarse en principio el proyecto enviado por el Ejecutivo Comunal y crearse una Comisión Especial conformada por un Edil de cada Partido Político, con el cometido de realizar las consultas pertinentes, a efectos de aclarar las dudas que sobre el tema poseen varios Sres. Ediles; otorgándoseles un plazo de 10 o 15 días para este cofinfio.- Se retira de sala el Edil Sr. Núñez, ingresando el Edil Sr. Jorge Schusman.-Luego de un prolongado intercambio de opiniones entre los Sres. Ediles, donde mayoritariamente expresan sus dudas sobre la temática que se trata, el Edil SR. MESA propone invitar al Sr. Intendente y su grupo de Asesores a asistir a sala, a efectos de brindar las explicaciones que los Sres. Ediles estimen convenientes; convocándose a tal efecto a Sesión Extraordinaria en oportunidad queoel Cuerpo considere pertinente.--. Han ingresado a sala los Ediles Sres.: Javier Sena, Daniel Tejera y José Risso, retirándose los Ediles Sres.: Lazo y Cabrera.- El Edil Sr. JESUS MACEDO propone aunar las mociones, conformar la Comisión Especial sugerida y cursar invitación al Sr. Intendente y Técnicos Municipales a una sesión del Cuerpo.- Sometida a votación la moción presentada precedentemente, a la cual se da lectura por Presidencia y que se transcribe:"Integrar una Comisión con un delegado de cada Partido y sus suplentes respectivos e invitar al señor Intendente y los Técnicos municipales que estime conveniente a una Sesión Extraordinaria que celebre esta Corporación para el tratamiento del tema". Asimismo se vota otorgar 15 días de plazo a partir de las explicaciones que brinde el Sr. Intendente, para expedirse la Comisión creada, pudiéndose prorrogar este plazo si fuera necesario.- Se ha retirado el Edil Sr. Quintero, ingresando el Edil Sr. Rodolfo López.- Por unanimidad(20 votos) se presta aprobación a la siguiente RESOLUCION: 1º) Desígnase una Comi-

//sión Especial integrada por un Edil y un suplente de cada Partido Político representado en el Cuerpo, a los efectos de recabar la información pertinente sobre el proyecto referido en este expediente y emitir su opinión al respecto.- 2°) Invítase al Sr. Intendente Municipal, a concurrir a una sesión Extraordinaria de la Corporación, conjuntamente - con los Téniso Municipales que corresponda, para que se sirva brindar al Cuerpo en la oportunidad, un informe más detallado y explícito sobre el tema que se menciona.- 3°) A partir de la fecha de sesión en que se recibe al Sr. Intendente y técnicos, otórgase a la Comisión designada, un plazo de 15 días para expedirse sobre el proyecto a estudio. 4°)- Las Bancadas comunicarán a la Mesa, el nombre de sus respectivos delegados para conformar dicha Comisión Especial. 5°) Comuníquese y manténgase pendiente en Secretaría General. No habiendo más asuntos para su consideración y siendo la hora veintitrés y dieciséis minutos, por Presidencia se declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados. Sobrerraspado:"considere pertinente":VALE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ing. Agrim. GASTON PEREIRA
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA N° 433.- En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, Francisco Mesa, Enrique D'Alessandro, Enrique Fernández, Juan Lladó, Celia García, Benjamín Noguéz, Ruben González, Humberto Núñez, Daniel Lazo, Pablo Quintero, Daniel Costa, Nelson Villalba, Guillermo Ipharraguerre, José Hualde, Horacio Díaz, Mario Palomino, Dreyfus Pérez, - y los suplentes Sres.: Rosendo Villa, Elsa Díaz, Daniel Techera, Rodolfo López, Mary -- Araújo, Irene Píriz, Daniel Techera y Néstor Scarpa.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Edison París, Ana Ma. González, Juan Silvera, Juan Cabrera, Tobías Polakof y Rafael Meilán y sin él lo hacen los Ediles Sres.: Raúl Castro, Juan C. Castro y Walter Moyano.- //








s.h.//En uso de licencia el Edil Sr. Julio Macedo.- Preside el Acto el titular, Ing.Agrim. - Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Franklin Pagliari y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y ocho minutos, el señor Presidente da comienzo al Acto, sometiendo a consideración del Plenario el Acta anterior No. 431, la que es aprobada por mayoría(24 votos en 26).- A-la hora veintidós y diez minutos, por unanimidad se comparte el criterio de disponer un cuarto intermedio de quince minutos, procediéndose en consecuencia.- Reiniciada la sesión a la hora veintidós y veintiocho minutos, asisten a sala los Ediles Sres.: G.Pereira, E.Fernández, R.González, J.Pacheco, E.Díaz, I.Píriz, N.Palomino, J.Lladó, C.García, B.Noguéz, R.Villa, H.-Núñez, N.Scarpa, D.Lazo, C.Pérez, H.Díaz, O. De los Santos, E.D'Alessandro, F.Mesa, J. Bacelo, P.Quintero, R.López, D.Costa, R.Prior, D.Pérez, G.Ipharraguerre, N.Villalba, M. Araújo, J.P.Yacovazzo.- Ante iniciativa del Edil Sr. VILLALBA y por unanimidad se dispone el pase a sesionar bajo el régimen de Comisión General, a efectos de recibir en sala al Sr. Intendente Municipal y Directores Dr. José Luis Braga, José Luis Real y Cdor. Ricardo Alcorta, quienes son bienvenidos por la Presidencia, ocupando bancas junto a la misma.- En uso de la palabra, el Sr. Intendente manifiesta su voluntad y la de sus Asesores, de contestar todas las dudas que, con relación al Expediente Nº 22.561, se pudieran haber planteado y ese es el fin de su visita esta noche.- Ingresa a sala el Edil Sr. Jorge Schusman.- Durante este régimen hacen uso de la palabra manifestando sus inquietudes y contestando las preguntas formuladas respectivamente, los Ediles Sres.: Lladó, Horacio Díaz, De los Santos, Araújo, Quintero, Mesa, Dreyfus Pérez, Jesús Macedo, - Techera, Ipharraguerre, Noguéz, Millán, Elsa Díaz, Dr. Braga, Arq. Real y Cdor. Alcorta. Han ingresado a sala los Ediles Sres.: Daniel Techera y Daniel Hidalgo ante el retiro de los Ediles Sres.: Schusman y Lazo.- Siendo la hora cero y ocho minutos, se retiran de sala el Sr. Intendente y Asesores, pasándose por unanimidad a sesionar por el régimen Ordinario.- El Edil SR. DREYFUS PEREZ solicita se suspenda la Media Hora Previa de esta sesión, resultando negativo este emperamento por(14 votos en 16) y ( 15 votos en 17).- Se retira de sala el Edil Sr. Noguéz.- A esta altura, el Edil SR. HORACIO DIAZ solicita al

//Cuerpo autorización para rendir homenaje a esta altura, al Senador de la República, José Germán Araújo, fallecido recientemente; temperamento que es compartido por mayoría (17 votos en 18).- Acto seguido, el Edil SR. DIAZ se refiere al orientador de su grupo político, la Corriente de Unidad Frenteamplista; lamentando su deceso y recordando su personalidad y trayectoria política con coherencia, comprometido con su tiempo;- extendiéndose en consideraciones al respecto.- Asimismo adhieren al homenaje a la personalidad fallecida, los Ediles Sres.: D'Alessandro por el Partido Nacional, López por el Partido Por el Gobierno del Pueblo, Jorge Schusman e Hidalgo, quien mociona en el sentido de que las palabras vertidas en sala a los familiares del Senador Araújo, a las Autoridades Nacionales y Departamentales del Partido Frente Amplio y de la C.U.F., Senado de la República; como así también la realización de un minuto de silencio en su homenaje; criterio que es acompañado por unanidad; procediéndose en consecuencia.- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Colorado, el Edil SR. VILLA manifiesta los tremendos perjuicios que han ocasionado a Playa Verde, la planta pesquera allí instalada, desde el punto de vista sanitario, con la polución de aguas y aire en una zona balnearia.- Sobre el tema, plantea opciones para dar solución definitiva al tema de las industrias mal instaladas; refiriéndose asimismo a las deudas que han mantenido las empresas pesqueras allí instaladas con sus ex empleados.- Por mayoría se dispone la remisión de la versión taquigráfica de sus expresiones a los Ministerios de Turismo, Educación y Cultura, Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes y a la Intendencia Municipal.-Por el Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. QUINTERO expresa su preocupación por las construcciones realizadas en Parador de Parada 31 de la Playa Mansa refiriéndose a dos canchas de paddle y 1 de fútbol 5; considerando inadecuada su instalación y solicitando acompañado por la mayoría del Cuerpo, de la Intendencia Municipal informe razones y fundamentos de la autorización referida, 2°) si esa construcción fue contemplada en la concesión del servicio del Parador; 3°) si estas construcciones han generado proventos adicionales para la Intendencia; 4°) si se han autorizado o se piensan autorizar en otros lugares de la costa y en su caso detalle de esto.- El Edil DE LOS SAN-








s.h.//TOS en nombre del Frente Amplio, expresa que esta Junta Departamental con anterioridad a la temporada veraniega, aprobó la Ordenanza General del Transporte Colectivo de Pasajeros, a efectos de solucionar los inconvenientes que se suscitaban en ese período del año. En virtud de que el Ejecutivo Comunal no diera el cúmplase a esta normativa para este - verano, solicita se remita oficio a la Intendencia Municipal, requiriendo que el Sr. Intendente fije fecha para poner en funcionamiento la citada Ordenanza, a efectos de mejorar el servicio. En otro sentido manifiesta la aspiración de que la Intendencia Municipal comience un estudio científico serio, tal vez basado en consultoras, que permita estimar mecanismos de transporte de líneas adecuados para la zona y costo del boleto, en el marco del nuevo transporte departamental.-Por mayoría el Cuerpo hace suyos estos planteamientos.- En representación del Partido Nacional, el Edil SR. DREYFUS PEREZ da lectura de una declaración de Ediles herreristas del Partido Nacional por la cual expresan que retiran su apoyo político a los docentes que iniciaran huelga, no presentándose a sus lugares de trabajo el día 8 de marzo, inicio previsto para el año lectivo; solicitando a los padres de alumnos y toda la sociedad a apoyar a los docentes en sus justos reclamos; exhortándolos a que así como no quieren ser perjudicados en sus derechos, no perjudiquen ellos a su vez, los derechos constitucionales de la juventud a ser educada en justicia y libertad.- Por último, el Sr. Edil solicita el envío de la citada declaración al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Ministerios de Educación y Cultura, Trabajo y S.S. [illegible] ANEP [illegible], CODICEN y 18 Juntas Departamentales del país.- A esta altura, y siendo la hora cero y cincuenta y dos minutos, el Edil SR. TECHERA solicita un cuarto intermedio de cinco minutos, y en momentos en que se somete a votación esta moción, el Cuerpo queda sin - qüorum para continuar sesionando, razón por la cual por Presidencia se realiza el llamado a sala reglamentario. Vencido el mismo se declara clausurado el Acto, dejándose constancia de que se encuentran presentes en sala los Ediles Sres.:Gastón Pereira, Daniel Techera, Daniel Hidalgo, Enrique Fernández, Rosendo Villa, Elsa Díaz de Méndez, Rodolfo López, Pablo Quintero, Nelson Villalba, Marie C. Millán, Oscar De los Santos, Guillermo - Ipharraguerre, José Hualde, Irene Píriz y Francisco Mesa. Para su debida constancia se//

//labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado, a los trece días de los corrientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ing. Agrim. GASTON PEREIRA
Presidente

FRANKLIN PAGLIARI
Pro. Secretario

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA Nº 434.- En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Enrique D'Alessandro, Cristina Pérez, Tobías Polakof, Nario Palomino, Nelson Villalba, Guillermo Ipharraguerre, Horacio Díaz, Pablo Quintero, Edison París, Dreyfus Pérez, Oscar De los Santos, Ráúl Castro, y los suplentes Sres.: Elsa Díaz, Enrique Fernández, Rodolfo López, Jorge Schusman, Javier Sena y Juan Bayeto.-En uso de licencia el Edil Sr. Juan Angel Silvera.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Ana M. González, Humberto Núñez, Juan Cabrera, Celia García y sin él faltan los Ediles Sres.: Julio Macedo, Walter Moyano, Juan C. Castro y José L. Pacheco.- Preside el Acto el titular, Ing. Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y veinte minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Plenario el Acta anterior No. 433, la que es aprobada por unanimidad.- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Nacional, usa de la palabra la Edila Srta. CRISTINA PEREZ, quien realiza un homenaje al desaparecido líder del Partido Nacional, Sr. Wilson Ferreira Aldunate, manifestando en parte de su alocución: "creo que fue un político nacional que merece que se le rinda permanentemente homenaje, por su trayectoria personal y política".- " A Wilson hay que tratar de imitarlo, no sólo nuestra colectividad, sino todas las colectividades, por no decir todos los uruguayos, hay que imitarlo por su desprendimiento, ante las grandes cosas primero, dejando de lado sus intereses personales, por su valentía, por la percepción que tenía de la vida y de nuestro país y porque sobre todas las//






s.h.//cosas fue un hombre que antes que nada era un nacionalista en el amplio sentido de la palabra". Por unanimidad(21 votos) se dispone el pase de las palabras vertidas en sala por la Srta. Edila al Directorio del Partido Nacional y familiares del Sr. Ferreira Aldunate. En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el <u>Edil SR. PABLO QUINTERO</u> solicita la remisión de sus palabras vertidas en sala a los cuatro Representantes Nacionales por el Departamento y al Directorio de O.S.E., respecto a la solución del tema del saneamiento, al este del Arroyo Maldonado, por el régimen de concesión de obra pública, manifestándose dispuesto a apoyar una solución legislativa en este sentido. Entiende además que debe - considerarse una tarifa para los habitantes permanentes de la zona y los mayores costos de una obra de esta envergadura deben ser absorvidos por el sector turístico. Además de los destinos enunciados en el tenor de lo expuesto en sala, en forma literal ha de ser remitido a la Comisión de Defensa del Patrimonio Nacional.Concurre a sala la Edila Sra. Mary Araújo, retirándose el Edil Sr. Horacio Díaz.El precedente planteamiento se remitirá a los destinos dispuestos con el acompañamiento de la mayoría del Cuerpo(20 votos en 22).- En representación del Partido Frente Amplio, usa de la palabra el <u>Edil SR. OSCAR DE LOS SANTOS</u>, quien se refiere al conflicto obrero-patronal que se genera particularmente por la evasión de aportes y por la mano de obra extranjera, en muchos casos indocumentada en la construcción de la zona. En tal sentido expresa que ha seguido de cerca las movilizaciones tendientes a resolver el conflicto. Por último solicita se requiera del Ministerio de Trabajo el resultado de las últimas inspecciones de trabajo referidas a la mano de obra extranjera en el Departamento; asimismo solicita que la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala sean remitidas a la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados y de Asuntos Laborales del Senado.- Este planteamiento fue acompañado por la mayoría del Plenario(2o votos en 22).- Ha ingresado a sala el Edil Sr. Rudy Prior. De inmediato el <u>Edil Sr. ENRIQUE FERNANDEZ</u> solicita la remisión de ofocio a la Intendencia Municipal, a efectos de que se estudie la posibilidad de asistir con materiales de la misma forma en que se concibe en el proyecto de viviendas a estudio de esta Corporación, dotando de tales elementos a los habitantes de viviendas carenciadas que se ásientan en//

que se asientan en los cinturones de la ciudad. Acto continuo usa de la palabra el Edil SR. BENJAMIN NOGUEZ, quien se refiere a los problemas ocasionados por un cartel indicador que se encuentra en la intersección de las calles Sarandí y Dr. Támaro y donde se han registrado múltiples accidentes; señalando adem's otro tipo de irregularidades en el tránsito vehicular y requiriendo se envíe nota a la Intendencia Municipal, solicitando se arbitren medidas en tal sentido. En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil se manifiesta preocupado por la situación laboral de los integrantes del grupo espectáculo de la Intendencia Municipal; disponiéndose la remisión de la versión taquigráfica de lo expresado en sala al Ejecutivo Comunal. En otor orden, se refiere a los mojones instalados por ANTEL, a lo largo de la calle de ingreso al barrio Villa Delia, los que ocasionan - perjuicios a los transeúntes, solicitando la remisión de la versión taquigráfica de lo expresado en sala a la Dirección de Obras de la Intendencia Municipal y a las oficinas locales de ANTEL. A esta altura, la Edila Sra. Mary Araújo realiza un agregado entendiendo que en la intersección de las calles Sarandí y Lavalleja debe instalarse un semáforo en razón de que allí el tránsito se densifica y se han registrado una serie de accidentes, incluso con costo de vidas. Votados que fueron los planteamientos realizados por su orden, resultan aprobados el primero de ellos por mayoría(18 votos en 19); el segundo se vota con el agregado de la Edila Sra. Araújo, siendo aprobado por unanimidad(19 votos); votado el segundo planteamiento resulta afirmativo(17 votos en 18), y el último de sus - planteamientos obtiene(17 votos en 18). El Edil SR. GUILLERMO IPHARRAGUERRE se manifiesta congratulado con la actuación del seleccionado de Maldonado, representado por las Ligas Federadas, cuyo equipo se encuentra disputando las semifinales del Torneo de O.F.I.; asimismo el citado Sr. Edil resalta las festividades del carnaval de nuestra ciudad y en San Carlos, realizadoo con el apoyo municipal y con la actuación del Sr. Gabino Sosa, - quien coadyuvó a la brillantez de esa fiesta. Por último solicita la remisión de oficios a las Ligas Federadas del Este, en consideración a su brillante actuación en el Campeonato del Interior, haciéndose extensiva a la Liga Capital; asimismo solicita se remita nota al Sr. Gabino Sosa, por haber sabido interpretar el sentir popular, al igual que //








s.h.//a la Junta Local Autónoma de San Carlos, que supo interpretar el sentimiento ciudadano. Por mayoría(17 votos en 19) el Cuerpo acompaña los precedentes planteamientos. Han concurrido a sala los Ediles Sres.: Horacio Díaz e Irene Píriz, retirándose los Ediles - Sres.: Javier Sena, Elsa Díaz y Mary Araújo. Usa de la palabra acto continuo el Edil SR. DE LOS SANTOS se refiere a la actividad conjunta de la Junta Departamental e Intendencia Municipal, a efectos de resolver problemas concretos, resaltando la actitud del Ejecutivo Comunal, respecto al Banco de materiales y cartera de tierras, así como los problemas que afectan las condiciones de trabajo y seguridad industrial en la construcción, -iniciativas que fueran planteadas en el seno de este Cuerpo. A esta altura, por Presidencia se deja constancia de que el Acta Nº 432, que fuera aprobada oportunamente padece de error en cuanto al año que consta al principio de su redacción. NOMINA DE - ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes realizados ante diferentes Organismos. A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasaron los Expedientes Nos. 22.588: Vecinos de José Ignacio S/se designe una calle de dicha localidad con el nombre "Luis Esteban Schickendantz". Nº 22.589.- Vecinos del Barrio Arturo Matta de San Carlos, proponen nomenclatura para el mismo. A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda - pasaron los Exptes. Nos. 22.462. Compañía Nacional de Cementos S.A. S/exoneración del pago de la tasa de conservación del pavimento de los pads. 127 y 129 de Pan de Azúcar (vto. con nueva gestión de exoneración año 1993). Expte. Nº 21.450/2.- María Cristina Yanelli de Malka y Otros, propietarios del Hotel Tanger de P. del Este S/exoneración de Cont. Inmob. para el año 1993. A estudio de las Comisiones de Tierras, Presupuesto y Hacienda por su orden, pasó el Expte. Nº 21.326/1.- Int. Mpal. S/anuencia para enajenar a favor del Club de Leones de Maldonado el pad. mpal. 17105, mna. 1854 de la 1ra. Sección, con destino a la construcción de un hogar de niños varones y centro de atención integral de la salud, dejando sin efecto anterior resolución de enajenación, concedida con el mismo motivo. Expediente Nº 22.601.- Comisión de desalojados del asentamiento Sarandí(Barrio Artigas) plantean su inquietud en torno al tema de adjudicación de terre-

//nos por parte de la Int. Mpal. RES.: De acuerdo a lo solicitado en estas actuaciones, comuníquese a los gestionantes las medidas adoptadas sobre el particular por esta Junta Departamental, informando asimismo que el tema se encuentra a estudio de una Comisión - Especial designada a esos efectos. A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los - Exptes. No. 22.603.- Int. Mpal. S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Walter -- Araújo Cabrera, por la causal de ineptitud. Nº 22.609.- Int. Mpal. S/anuencia para oficializar el hermanamiento entre las ciudades de Curitiba(Estado de Paraná-Brasil) y la ciudad de Maldonado. A estudio de la Comisión Especial que entiende en el tema, pasó el Expte. Nº 22.594.- Vecinos de Granja Cuñetti S/la intervención del Cuerpo para solucionar la problemática de desalojo que los afecta. A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Exptes. Nos. 22.604.- Mario José Veic y Otro S/permiso para construir hotel en pad. 6330, mna. 854 de Piriápolis(Punta Fría). Nº 22.606.- Fernando Valiero S/autorización para construir vivienda económica en pad. 876, mna. 54 de Piriápolis(Playa Grande). Expte. Nº 22.599.- Mesa Junta Deptal. su resolución estableciendo horario de invierno para las Oficinas del Cuerpo. RES.: 1°) Fíjase el horario de invierno para atención al público de las Oficinas de la Corporación, a partir del 15 de marzo del cte. año y hasta nueva resolución, entre las 13 y las 19 horas(Escalafones Administrativo, Técnico y de Servicios Auxiliares). 2°)Fíjase el horario de invierno para las funcionarias pertenecientes al sector limpieza del Escalafón de Servicio, a partir del 15 de marzo del cte. año y hasta nueva resolución, entre las 7 y 30 y las 13 horas de lunes a viernes y los días sábados de 8 a 11 horas. 3°) Notifíquese al personal, dése cuenta al Cuerpo, téngase presente y archívese.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE Nº 22.572.- Bancadas comunican designación de sus Coordinadores y de representantes para integrar las Comisiones Permanentes de la Corporación. Por mayoría(12 votos en 17) se RESUELVE: Enterado, archívese.-EXPEDIENTE Nº 22.590.- ADEOM S/la formación de una Comisión Bipartita que entienda en el diferendo que mantiene la misma con el Ejecutivo Comunal, por la reestructura escalafonaria. Ante iniciativa del Edil Sr. De los Santos se somete a consideración del Cuerpo la declaratoria de urgencia en el tratamiento de este Expediente, resultando negativo(18//










MALDONADO

s.h.//votos en19). Concurre a sala el Edil Sr. José Hualde.- De inmediato se presta conformidad por unanimidad(20 votos) a la inclusión de este punto en el Orden del Día de la -- próxima sesión y por mayoría(19 votos en 20) su ubicación en el primer lugar de la misma. En consecuencia, en autos se RESUELVE: Inclúyase en 1er. término del Orden del Día de la próxima sesión.- NOTA DEL SUNGA S/el otorgamiento de mil terrenos fraccionados y materiales equivalentes a determinada suma. Por mayoría(18 votoen en 20) se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión Especial que entiende el tema a que se refiere esta ges-- tión.- EXPEDIENTE Nº 22.598.- INAME eleva copia de la nota enviada por la Comisión Asesora Deptal. referida con la concurrencia de menores a locales donde funcionan juegos electrónicos.- Por unanimidad(16 votos) se apruaba la inclusión de este tema en el Orde del Día de la próxima sesión y por el mismo qüorum se establece su tratamiento en el segundo lugar del temario. En consecuencia en estos obrados recae la siguiente RESOLUCION Inclúyase en 2do. término del Orden del Día de la próxima sesión.- Ingresa a sala el Edil Sr. Daniel Costa.- EXPEDIENTE Nº 22.597.- Edil Sr. Juan A. Silvera S/licencia a - su cargo en la Corporación, desde el 15/3 al 25/3 del cte. año inclusive.- Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE: Concédese como se solicita, convóquese al suplente respectivo téngase presente y archívese.- Ingresa a sala el Edil Sr. Francisco Mesa.- EXPEDIENTE Nº 22.596.- ERNESTO MURRO Director del Banco de Previsión Social R/información referida convenio firmado por el Poder Ejecutivo con el BID. Por mayoría(15 votos en 18) se RESUELVE: Realícese repartido a las bancadas y cumplido, archívese sin perjuicio.- Han ingresado a sala los Ediles Sres.: Lazo y Marie C. Millán, retirándose el Edil Sr. De los Santos.- EXPEDIENTE Nº 22.587.- Titulares de Empresas Inmobiliarias de José Ignacio - S/un rápido diligenciamiento de la Ord. de Construcciones para dicha zona.- Por mayoría se RESUELVE: Agréguese al Expediente Nº 22.272 y comuníquese a los interesados el trámite dado a esta gestión.- EXPEDIENTE Nº 22.586.-Mesa Ejecutiva del Comité Latinoamericano de Parlamentos Mpales. R/resolución relativa a su funcionamiento. Por unanimidad se RESUELVE:Realícese repartido a las bancadas.- EXPEDIENTE Nº 22.585.- Mesa Ejecutiva del Comité Latinoamericano de Parlamentos Mpales. R/documento informando decisiones adopta-

//das.- Por unanimidad se RESUELVE: Realícese repartido a las bancadas.- EXPEDIENTE Nº- 22.584.-Presidente Junta Mpal. de Asunción(Paraguay) y Comité Organizador del IV Congreso Latinoamericano de Legisladores Mpales., invita al Cuerpo a participar de dicho evento, a realizarse los días 11, 12 y 13 de junio de 1993.- Por unanimidad se RESUELVE: - Realícese repartido a las Bancadas.- NOTA RADIO MALDONADO saludando a la Mesa del Cuerpo por su elección; disponiéndose su archivo.- Se da cuenta de una nota de la Mesa Permanente del Congreso Nal. de Ediles invitando al acto de asunción de la nueva Mesa Permanente para el año 1993; adoptándose por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Confórmase una delegación para asistir al evento de referencia que estará integrada con el Sr. Presidente de la Corporación y un señor edil de cada Partido Político representado en el Cuerpo. Téngase presente y archívese.- Siendo la hora veintitrés y cuarenta y tres minutos, asumió la Presidencia la Segunda Vice, Edila Srta. Cristina Pérez, retirándose por algunos minutos el titular, quien reasume el cargo siendo la hora veintitrés y cincuenta minutos. Ingresa a sala el Edil Sr. Eduardo Rodríguez.- EXPEDIENTE Nº 22.608.- Junta Deptales. de Río Negro y Paysandú remiten resoluciones que adoptaran ante la situación conflictiva - que enfrentan funcionarios de Salud Pública en todo el país.- Por mayoría(11 votos en 18) se RESUELVE: 1º) Remítase nota al Ministerio de Salud Pública y a la Comisión de Asuntos Laborales de la Cámara de Diputados , apoyando la gestión promovida por la Junta Departamental de Paysandú, mencionada en estas actuaciones. 2º) Dése cuenta a la citada Corporación y cumplido, archívese.-Ingresa a sala la Edila Sra. Elsa Díaz, retirándose la Edila Sra. Píriz.- A esta altura por Secretaría se da cuenta de una nota enviada por funcionara de la Junta L.A. de San Carlos, acordándose por mayoría su devolución, y solicitar sea remitida a este Cuerpo por las vías normales de tramitación.- Ingresa a sala el Edil Sr. Daniel Hidalgo.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº 22.203.- INT. MPAL. S/anuencia para enajenar parte del padrón mpal. 16799 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios Mpales. de Maldonado, con destino a la construcción de su sede propia.- Por unanimidad(22 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por las Comisiones de = Tierras y Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, 1º) Concédese anuencia //






s.h.//al Ejecutivo Comunal para desafectar del dominio público, parte del padrón 16799 de la 1era. Sección Judicial, compuesto de una superficie de 652 mts.2 y a proceder a su posterior enajenación en favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado(CACFIMM), por el valor de la tasación de -- U$S 30(dólares americanos treinta), el metro cuadrado, con destino a la construcción de la sede propia de dicha Cooperativa.- 2°) Autorízase asimismo al Ejecutivo Comunal, a contribuir con las obras de referencia, con una suma equivalente al precio de la enajenación y a la entrega sin costo del material en desuso solicitado, procedente de la ex-Terminal de Omnibuses de Punta del Este. 3°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus - efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 22.561.- Int. Mpal. S/anuencia para fraccionar padrón rural 146 de la 1era. Sección, con destino a la construcción de viviendas de interés social y proceder a la venta de los lotes resultantes a los inscriptos y seleccionados a tales efectos. Por unanimidad la Junta declara urgente el tratamiento de este Expediente(22 votos) y por el mismo qüorum dispone su tratamiento en el segundo lugar de Asuntos Varios; pasándose a tratar sobre tablas. Luego de un intercambio de opiniones en el que intervinieran varios señores Ediles, por unanimidad(23 votos) se adopta la siguiente RESOLUCION: 1°) Préstase aprobación a la solicitud de fraccionamiento de - que ilustran estas actuaciones, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Numeral 1° de la Resolución del Ejecutivo Comunal que luce a fojas cuatro y cinco de estos obrados, condicionado a la provisión de los servicios de agua potable, energía eléctrica, - saneamiento y pavimento. 2°) Comuníquese a la Intendencia Municipal que en lo que respecta al régimen de adjudicación y venta de los lotes resultantes del referido fraccionamiento, el mismo merece un estudio aparte, entendiéndose conveniente por parte de este Cuerpo, participar en la elaboración de la reglamentación que a tales efectos habrán de estructurar las oficinas técnicas correspondientes, la que una vez finalizada deberá - ser considerada en forma definitiva por esta Corporación.3°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Por unanimidad(23 votos) se ha prestado aprobación a la declaratoria de urgente trámite de los dos últimos asuntos tratados.-//

A los efectos de culminar el trabajo enunciado en el Numeral 2º, por mayoría (14 votos en 22) se dispone prorrogar por treinta días el trabajo de la Comisión Especial creada a esos efectos.- EXPEDIENTE Nº22.600.- INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS MUNICIPALES S/la - prestación de los servicios de Taquígrafos del Cuerpo con motivo de un simposio realizado en Maldonado en octubre de 1992.- Por unanimidad y siendo la hora cero y cincuenta minutos, se dispone prorrogar el horario de sesión hasta finalizar el tratamiento de los asuntos.- Realizada la votación del asunto en tratamiento, en forma nominal, resulta afirmativo por mayoría (15 votos en 17) prestar aprobación a lo resuelto por la Presidencia en estas actuaciones. Han sufragado en forma afirmativa los Ediles Sres.: Hidalgo, París, Cristina Pérez, Elsa Díaz, Schusman, D'Alessandro, Bayeto, Millán, H.Díaz, López, Quintero, Hualde, E.Fernández, Rodríguez y Pereira, haciéndolo en forma negativa los - Ediles Sres.; Ipharraguerre y Prior. Han fundamentado su voto los Ediles Sres.: Ipharraguerre y Srta. Cristina Pérez. En consecuencia en estos obrados se adopta la siguiente RESOLUCION: Apruébase lo actuado por la Presidencia en la oportunidad.- Siendo la hora - cero y cincuenta y ocho minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado a los veinte días de los corrientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| | | |
|---|---|---|
| NELSON MARTINEZ | HUGO PEREZ SEGOVIA | Ing. Agrim. GASTON PEREIRA |
| Secretario General | Jefe de Actas | Presidente |

ACTA Nº 435.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de marzo del - año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, - Cristina Pérez, Enrique D'Alessandro, Rafael Meilán, Nario Palomino, Nelson Villalba, - Oscar De los Santos, Pablo Quintero, José L. Pacheco, Juan C. Castro, Tobías Polakof, Humberto Núñez, Daniel Lazo, Juan Lladó, Juan Cabrera, Juan A. Silvera, y los suplentes Sres.: Julio Bacelo, Irene Píriz, Mary Araújo, Carlos Cairo, José P. Yacovazzo, Héctor//





s.h.//Espíndola.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Guillermo Ipharraguerre, Ana María González y Dreyfus Pérez,- y sin él lo hacen los Ediles Sres.: Daniel Costa, Walter Moyano, Julio Macedo, Francisco Mesa, y Raúl Castro.- Preside el Acto el titular, Ing. Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y dos minutos, el Señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Plenario el Acta anterior No.434, la que es aprobada por unanimidad.- Concurre a sala el Edil Sr. Hermes Screollini.- MEDIA HORA PREVIA - En nombre del Partido Frente Amplio, usa de la palabra la Edila SRA. MARY ARAUJO, quien manifiesta su satisfacción por el cuidado demostrado por la Intendencia Municipal en los últimos tiempos, en lo que a la preservación de las dunas de nuestra costa se refiere,- prohibiendo el ingreso de vehículos a la playa; asimismo se van realizando trabajos de delimitación de las zonas de estacionamiento pero a la vez explicando una serie de inconvenientes que persisten en cuanto a la educación que considera debe recibir el ciudadano para tomar debida conciencia de los perjuicios que se le están ocasionando al medio ambiente; sugiriendo en tal sentido la realización de una campaña de comunicación intensa que apunte a ilustrar a todos los ámbitos sociales sobre la preservación de las playas y a evitar las infracciones que conlleva la violación de las disposiciones pertinentes.- Por mayoría se dispone la remisión de la versión taquigráfica de sus expresiones a las Comisiones de Medio Ambiente del Cuerpo y del Senado de la República, Intendencia Municipal y Prefectura de Puertos y al Ministerio de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.- Se deja constancia que a los destinos enunciados se habrá de adjuntar copia del Expediente donde el Sr. Prefecto contesta la gestión patrocinada por esta Junta sobre el tema.- En otro orden de cosas, la citada Sra. Edila exhorta a la Comisión que entiende en la problemática de la Granja Cuñetti a reunirse en forma perentoria.- En nombre del Partido Nacional, el Edil SR. D'Alessandro destaca la gestión del Sr. Wilson Elso Goñi al frente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, realizando una reseña de los logros alcanzados por esta Cartera en el período que permaneciera como titular de esa Secretaría de Estado. Al finalizar /